



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TEMA:

**EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN UNA CADENA DE
FARMACIAS**

**Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Ingeniera
en Contabilidad y Auditoría**

Línea de Investigación, Innovación y Desarrollo Principal:

Finanzas, Auditoría y/o Contabilidad Empresaria

Autora:

ANA BELEN VARGAS ALBAN

Director:

DR. MARIO ROBERTO ALTAMIRANO HIDALGO, MG

Ambato – Ecuador

Noviembre 2016

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO

HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

Evaluación al Cumplimiento Tributario en una Cadena de Farmacias

Línea de Investigación:

Finanzas, Auditoría y/o Contabilidad Empresarial

Autora:

ANA BELÉN VARGAS ALBÁN

Mario Roberto Altamirano Hidalgo, Mg. f. _____

CALIFICADOR

Eduardo Antonio Paredes Paredes, Ing. Mg. f. _____

CALIFICADOR

Elva Aidee Llerena Barreno, Mg. f. _____

CALIFICADOR

Julio César Zurita Altamirano, Mg. f. _____

DIRECTOR ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr. f. _____

SECRETARIO GENERAL PUCESA

Ambato – Ecuador

Noviembre 2016

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, ANA BELÉN VARGAS ALBÁN portadora de la cédula de ciudadanía No. 180337357-8 declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

ANA BELÉN VARGAS ALBÁN

CI. 180337357-8

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme fuerzas para superar los obstáculos y dificultades durante mi carrera universitaria y por permitirme alcanzar una de mis metas.

A mi padre, por todo el esfuerzo y apoyo incondicional que ha realizado para cumplir mi formación profesional, y por abrirme las puertas de su empresa y confiarme dicho proyecto.

A mi madre, compañera y amiga por su ejemplo que me ha enseñado a no desfallecer ni rendirme ante nada, gracias por todo el apoyo incondicional.

Al Dr. Mario Altamirano, director de proyecto de investigación, por su valiosa guía y asesoramiento en la realización de la misma.

A Andrea Vásconez, por toda su compañía y apoyo durante todo este proceso el cual a más de ser compañeras logramos ser grandes amigas.

Ana Belén

DEDICATORIA

Con mucho amor dedico este peldaño más en mi vida principalmente a Dios porque ha estado conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar.

A mis hermanos Luis David y Martina Salome y a mis padres Luis y Anita quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento, depositando su entera confianza en cada reto que se me presenta.

A Jorge por todo su amor y apoyo, y Andrea por toda su paciencia y motivación para seguir adelante, y a todas aquellas personas que han estado presentes a lo largo de este camino de sabiduría, empeño y esfuerzo hacia el éxito.

Ana Belén

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo evaluar el cumplimiento tributario de la empresa Farmambato Cía. Ltda para evitar posteriores sanciones. Se aplicó la metodología documental y exploratoria, ya que se realizó una auditoría tributaria en el área contable de las empresas enfocadas a los anexos tributarios, declaraciones de IVA y renta, y estados financieros. Una vez recabado la información necesaria, se detectaron diferencias significativas entre los anexos tributarios y las declaraciones de impuesto, por lo tanto se creó un informe de cumplimiento tributario con el fin de que las declaraciones de IVA concuerden con los libros diarios; y un control interno en la empresa para que el área contable se rija a las necesidades dispuestas por la gerencia y acatar las normativas tributarias, evitando así los gastos en multas e intereses. Como resultado de la investigación se propone una auditoría tributaria con sus respectivos controles internos por componentes, con el fin de evitar errores subsanables.

Palabras clave: auditoría tributaria, control interno, cumplimiento tributario.

ABSTRACT

The aim of this research project is to evaluate the tax compliance of the company Farmambato Co. Ltd. to avoid future fines. Documentary and exploratory methodologies were applied since a tax audit was carried out in the accounting department of the companies, which focused on their tax appendixes, IVA and income tax declarations as well as their financial statements. Once the necessary information was gathered, significant differences were detected between the tax appendixes and the tax declarations. Therefore, a tax compliance report was created so that the IVA declarations coincide with the ledgers. Also, an internal control of the company was carried out so that the accounting department follows the needs determined by management and complies with tax regulations, thus avoiding costs in fines and interests. As a result of the research, a tax audit is proposed with its corresponding internal controls by component in order to avoid excusable mistakes.

Key words: tax audit, internal control, tax compliance.

Índice de Contenidos

PRELIMINARES

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT	vii
Índice de Contenidos	viii
Índice de Gráficos.....	xiii
CAPITULO I.....	14
1. EL PROBLEMA.....	14
1.1. TEMA.....	14
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN.....	15
1.2.1.1. Análisis Macro.....	15
1.2.1.2. Análisis Meso	16
1.2.1.3. Análisis Micro	16
1.2.2. ANÁLISIS CRÍTICO	17
1.2.3. DIAGRAMA CAUSA - EFECTO	18
1.2.4. PROGNOSIS	19

1.2.5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.2.6. PREGUNTAS DIRECTRICES	19
1.2.7. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN	20
1.3. JUSTIFICACIÓN	21
1.4. OBJETIVOS.....	22
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	22
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
CAPITULO II.....	23
2. MARCO TEÓRICO	23
2.1. ESTADO DEL ARTE	23
2.2. FUNDAMENTACIÓN	25
2.2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	25
2.2.1.1. Constitución de la República del Ecuador	26
2.2.1.2. Plan Nacional Del Buen Vivir.....	26
2.2.1.3. Código Tributario.....	28
2.2.1.4. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	31
2.3. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS.....	33
2.3.1. Auditoría Tributaria.....	33
2.3.2. Informe de Cumplimiento Tributario	33
2.3.3. Tasas.....	34
2.3.4. Control Interno	34

2.3.5. CÓDIGO TRIBUTARIO	35
2.3.5.1. Relación Tributaria.	35
2.3.5.2. Deberes formales	36
2.3.5.3. Obligación Tributaria	36
2.3.5.4. Determinación tributaria	36
2.3.5.5. Sujeto Activo	37
2.3.5.6. Sujeto Pasivo	37
2.3.5.7. Contribuyente.....	37
2.3.5.8. Hecho Generador.....	38
2.3.5.9. Infracción Tributaria.....	38
2.3.5.10. De las Sanciones	38
2.3.5.10.1. Clases de Infracciones	38
2.3.6. LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO	39
2.3.6.1. Impuesto a la Renta	39
2.3.6.2. Renta.....	39
2.3.6.3. Base Imponible	40
2.3.6.4. Impuesto al Valor Agregado	40
CAPITULO III.....	41
3. METODOLOGÍA	41
3.1. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	41
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	41

3.2.1. Investigación de Campo	41
3.2.2. Investigación Documental	41
3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	42
3.3.1. Métodos de Investigación	42
3.3.2. Técnicas de Investigación	42
3.3.3. Instrumentos de Investigación	42
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	42
CAPITULO IV	44
4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	44
4.1. RESULTADOS	47
CAPITULO V	54
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN	54
5.1. CONCLUSIONES	54
5.2. RECOMENDACIONES	55
CAPITULO VI	56
6. PROPUESTA	56
6.1. Título	56
6.2. Datos Informativos	56
6.3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	57
6.4. JUSTIFICACIÓN	59
6.5. OBJETIVOS	60

6.5.1. OBJETIVO GENERAL	60
6.5.2. OBJETIVO ESPECIFICO	60
6.6. DESARROLLO DE OBJETIVOS.....	61
FARMAMBATO CIA. LTDA.	162
INFORME DE AUDITORIA INTERNA	162
Recomendaciones de Aspectos Tributarios	162
6.7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	176
6.7.1. Conclusiones	176
6.7.2. Recomendaciones	177
Bibliografía.....	178
ANEXOS	181

Índice de Gráficos

Figuras

Figura 1.1 Diagrama Causa - Efecto.....	18
Figura 2.1 Estructura de la Empresa Privada.....	34
Figura 2.2 Componentes del Control Interno	35
Figura 2.3 Sujeto Pasivo.....	37
Figura 4.1 Encuesta Pregunta 1	48
Figura 4.2 Encuesta Pregunta 2	49
Figura 4.3 Encuesta Pregunta 3	50
Figura 4.4 Encuesta Pregunta 4	51
Figura 4.5 Encuesta Pregunta 5	52
Figura 4.6 Encuesta Pregunta 6	53

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA

1.1. TEMA

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN UNA CADENA DE FARMACIAS.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En estos tiempos de cambios, el estado Ecuatoriano ha venido transformando su estructura normativa y legal, estos cambios estructurales están coadyuvando el andamiaje necesario para que vayan orientados a la modernización del estado a través de la actualización de la normativa legal. Las cadenas farmacéuticas, campo en el cual se va a desenvolver el presente trabajo no ha sido ajena a estos cambios, Farmambato Cía. Ltda. no ha cumplido los requisitos mínimos para contratar una firma de Auditoría Externa obligatoria pero es importante implementar un control interno en el aspecto tributario para verificar su grado de cumplimiento con las obligaciones tributarias que tiene la empresa con las entidades públicas de control.

Para evitar el riesgo legal la disertación propone realizar una Auditoría para evaluar el control interno en el aspecto tributario de la empresa para prevenir inconvenientes legales que podría tener la organización por su falta de cumplimiento; de esta manera se alinee la empresa a los requerimientos del Estado; en el caso de no acatar la normativa trae como consecuencia sanciones y multas. El problema se da por la carencia de control interno en el aspecto tributario de la organización.

1.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.2.1.1. Análisis Macro

En el Ecuador, la industria farmacéutica privada ha crecido durante los últimos años, desde el año 2006 hasta el año 2015 el mercado farmacéutico privado lo cual se ha duplicado hasta alcanzar un valor de alrededor \$950 millones (Quezada Pavón , 2011). En base a datos del Censo Económico realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, el Ecuador cuenta con un promedio de 10.884 locales farmacéuticos. También es importante mencionar según la Revista Ekos donde nos menciona las principales empresas con mayor capital en el país, en el cual encontramos las de las cadenas farmacéuticas más grandes a nivel nacional como es Farmacias y Comisariatos de Medicina S.A Farcomed con las farmacias Sana Sana y Fybeca, Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana DIFARE S.A. con las farmacias Pharmacy's y Cruz Azul y por último tenemos a Farmaenlace Cia. Ltda.con las farmacias Económicas y Medicity. Las cuales se encuentran dentro del ranking de las 100 mejores empresas en

el Ecuador. Con un ingreso de 179.736.671 USD. a 552.906.657 USD. con una Carga Fiscal de 1.289.078USD.a 2.835.627 USD. que es un monto importante en la recaudación tributaria. (Ekos, 2014)

1.2.1.2. Análisis Meso

La provincia de Tungurahua cuenta con 756 establecimientos con respecto a actividades de atención a la salud, las cuales son un rubro muy importante a nivel nacional, por lo cual podemos verificar que los establecimientos farmacéuticos tienen un buen control y planificación en el aspecto tributario y se encuentran al día con sus obligaciones tributarias.

Es de suma importancia el conocimiento de las obligaciones tributarias que debe cumplir como empresa para evitar multas y sanciones impuestas con el Ente Controlador, es por esto que las empresas han implementado una Planificación Tributaria que garantiza la sostenibilidad y la optimización de recursos financieros.

1.2.1.3. Análisis Micro

En base a un análisis realizado a la empresa Farmambato Cía. Ltda., existe una deficiencia en cuanto al control y planificación de aspectos importantes que maneja el departamento de contabilidad de la organización una de estas es el área tributaria.

Una planificación tributaria es la implementación de estrategias que permitan garantizar la sostenibilidad de una empresa, al igual que el incremento de su patrimonio y la generación de empleo mediante la justa y transparente carga

fiscal sin omitir la responsabilidad del pago de las obligaciones a las cuales está sometida la organización por esta razón se presentará una propuesta para la toma de decisiones para la mejora en la empresa Farmambato Cía. Ltda. (Delvalle & Delvalle Law Firm, s.f.)

1.2.2. ANÁLISIS CRÍTICO

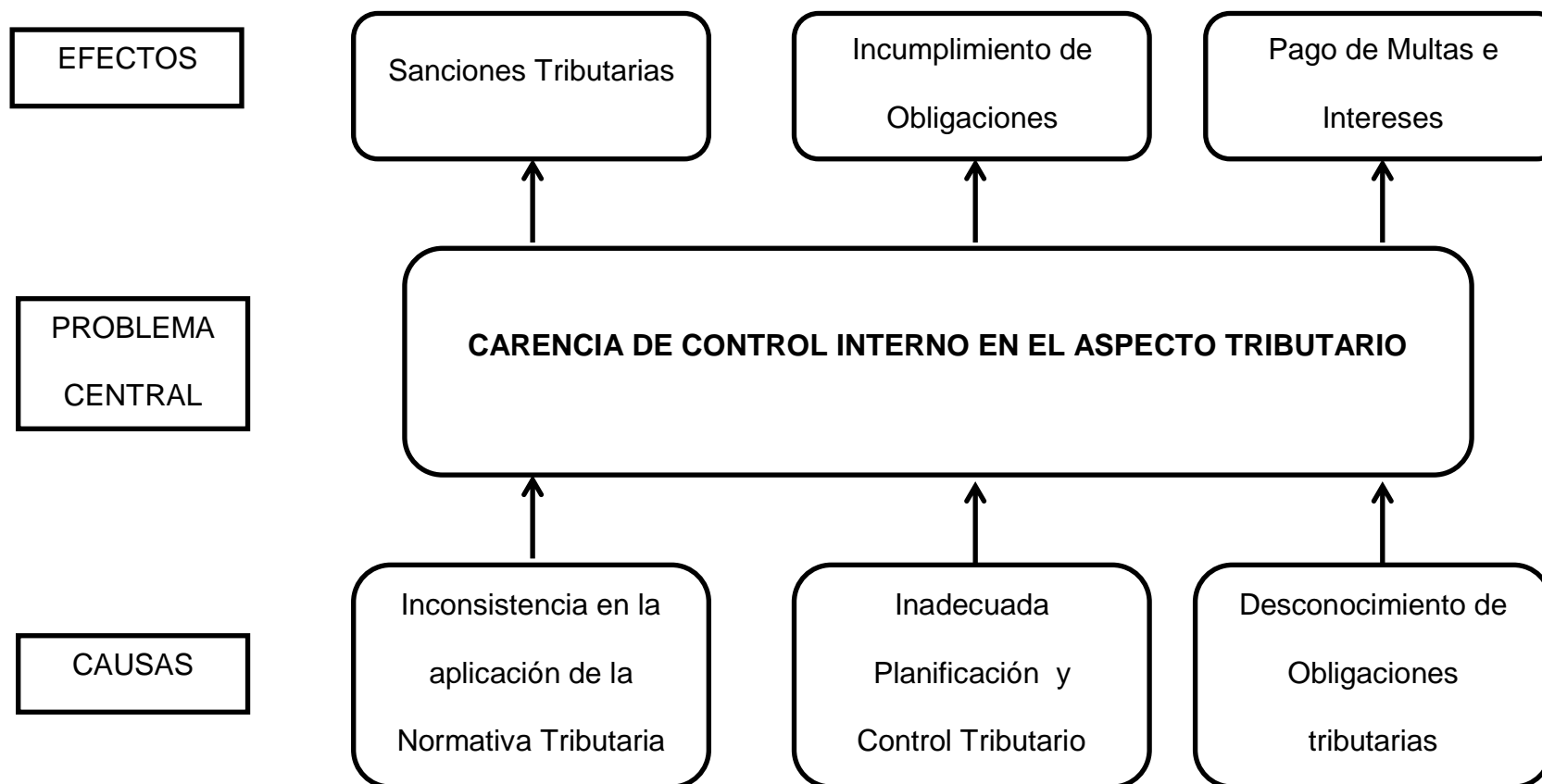
Es importante que todas las empresas cuenten con un control interno en sus diferentes niveles, un área muy importante en la que debe existir un control riguroso es en el aspecto tributario, ya que este no solo contempla el buen manejo de la contabilidad, sino también abaliza la información que se envía a las diferentes entidades públicas de control, tanto el SRI como la Superintendencia de Compañías.

El objetivo principal del control en la entidad es prevenir y evitar sanciones tributarias por mal manejo de información y por falta de control por parte del Gerente a la persona encargada del manejo tributario en la empresa.

Por lo cual la propuesta es realizar una planificación tributaria utilizando el informe de cumplimiento tributario, de forma previa se realizara un examen especial a las diferentes cuentas que se encuentran en los anexos del ITC; cabe mencionar que no a todas las empresas la Superintendencia de Compañías designa auditoría externa, pero es importante llevar un control y planificación en el aspecto tributario y esta es una herramienta muy completa y necesaria para evitar riesgos tributarios.

1.2.3. DIAGRAMA CAUSA - EFECTO

Figura 1.1 Diagrama Causa - Efecto



Elaborado por: ANA BELEN VARGAS ALBAN

Fuente: Investigación

1.2.4. PROGNOSIS

La empresa no cuenta con una auditoría interna que apoye al control y gestión del departamento de contabilidad y tampoco cuenta con Auditoría externa obligatoria por parte de la Superintendencia de Compañías ya que no cuenta con el monto mínimo de activos. Esta deficiencia en el control tributario y en el seguimiento del envío de la información a las entidades de control ocasionaría que la empresa pueda incurrir en sanciones por parte del SRI, hasta el cierre de negocio por falta de cumplimiento tributario, lo que originaría una inestabilidad financiera en la empresa y al mismo tiempo de recursos humanos, ya que no existiría presupuesto para el pago de sueldos, y solo se estaría pagando multas y sanciones.

1.2.5. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Con que herramienta de control tributario disminuiría los riesgos fiscales en la empresa Farmambato Cía. Ltda.?

1.2.6. PREGUNTAS DIRECTRICES

¿Qué origina la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Lo que origina es la carencia del Control Interno en el aspecto tributario, al igual que una falta de Planificación y Control por parte de los Directivos al Departamento de Contabilidad de la Empresa.

¿Cuál es el origen del deficiente control tributario?

Da origen la falta de conocimientos de las obligaciones tributarias a presentarse ante el Entre Controlador.

¿Cómo influye la Implementación de un Control Interno en el aspecto Tributario?

Al implementar un Control Interno en la parte Tributaria, se garantizará el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias evitando las Sanciones, el pago de multas e intereses, y problemas legales.

1.2.7. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

▪ Contenido

CAMPO	Contabilidad y Auditoría
AREA	Auditoria
ASPECTO	Control Interno

▪ Espacial

La investigación se realizará en el departamento de Contabilidad de la empresa FARMAMABTO CIA LTDA, ubicada en la Av. 12 de Noviembre y Espejo en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

- **Temporal**

El período de investigación se realiza en el año fiscal 2014.

1.3. JUSTIFICACIÓN

La implementación del control interno en una empresa es de suma importancia gracias a esto se logra mejorar su situación financiera, administrativa y legal. (Ambrosio, 2013) no en todas las empresas se encuentra implementada esta herramienta por decisión del directorio o por su tamaño (Dante & Gustavo, 2015), por lo cual en la empresa Farmambato Cía. Ltda. se ha detectado la disminución de utilidades, por lo que es importante realizar un control interno para conocer y verificar si se cumple la normativa tributaria, según obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa tanto en Servicio de Rentas Internas como en la Superintendencia de Compañías, ya que a dichas entidades públicas se presentan información contable de la empresa.

Las empresas obligadas a contratar Auditoría Externa evalúan el informe de cumplimiento tributario el cual es el resultado del análisis que realiza un Auditor sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados, y que son considerados en la Gestión ante la administración tributaria. (Servicio de Rentas Internas, 2015). Al momento de realizar el Control Tributario se verifican los Estados Financieros versus libros y registros contables toda

documentación que sustenta las operaciones económicas que realiza la empresa con la finalidad de determinar su situación tributaria. (Pardo Rojas, 2003).

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el cumplimiento tributario en una cadena de farmacias.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diagnosticar el cumplimiento tributario en una cadena de farmacias.
2. Fundamentar teóricamente lo relacionado a las obligaciones de carácter tributario para una cadena de farmacias.
3. Realizar un informe de cumplimiento tributario para una cadena de farmacias.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE

Cada país tienen la necesidad fiscal y la parte económica que provee la recaudación para la solvencia de cada gobierno, es por esto que los estados establecen diferentes tributos para la recaudación necesaria y al mismo tiempo promover la cultura tributaria para el cumplimiento de las diferentes obligaciones tributarias para las personas naturales como para las personas jurídicas y al mismo tiempo. Por lo cual cada país tiene sus obligaciones tributarias y en caso de infringir una normativa tributaria vigente se encontraran sometidos a sanciones e infracciones establecidas en los diferentes cuerpos legales.

En Colombia se origina las obligaciones tributarias en la constitución nacional, (Asamblea Nacional Constituyente, 1991), en el Art. 95, numeral 9 que manifiesta. Son deberes de la persona y del ciudadano “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro e conceptos de justicia y equidad.”, donde se encuentra dividido las obligaciones tributarias formales y sustanciales.

En el Estatuto Tributario Art. 1 establece:

“Origen de la obligación sustancial. La obligación tributaria sustancial se origina al realizarse el presupuesto o los presupuestos previstos en la ley como generadores del impuesto y ella tiene por objeto el pago del tributo”

En la Ley 788 que entro en vigencia en el 2002 manifiesta:

“...las obligaciones formales se pueden citar la presentación de las declaraciones tributarias, la obligación de expedir factura y entregarla al adquirente de bienes y servicios, la de llevar la contabilidad, la de suministrar información ocasional o regularmente, la de inscribirse como responsable del impuesto sobre las ventas, etc.”

En el Código Tributario de Perú, (Congreso Constituyente Democrático, 2015)en el Art. 1 define a la obligación tributaria como “el vínculo entre el acreedor y deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”, de igual forma el Art 2. Ibídem manifiesta que la obligación tributaria “nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.”

En el Ecuador la obligación tributaria se encuentra establecida en el código tributario Art. 15 donde manifiesta:

“obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una

prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley.”

Al momento que una organización genere tributos o impuestos, debe tener en cuenta que su departamento de Contabilidad tiene que tener una estructura y una planificación establecida, por lo cual se implementa en las empresas las Auditorías Internas que puede darse en diferentes áreas, una de las más importantes es la tributaria.

El instituto mexicano de contadores Públicos establece; los fines que tiene un Control Interno Tributario son variables en cuanto a la intensidad con lo que lo aplican unas y otras instituciones, y en atención a la diversidad de legislaciones, pero son la regularidad y la corrección de la administración del Patrimonio Público. La función del control estará sujeta a una planificación que tomara en cuenta los planeamientos y solicitudes de los órganos del poder público, las denuncias recibidas, los resultados de la gestión de control anterior, así como la situación administrativa, las áreas de interés nacional y a dimensión y áreas críticas de los entes sometidos a su control.

2.2. FUNDAMENTACIÓN

2.2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Se revisará la documentación legislativa donde se reconozca la importancia y validez de la investigación.

- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Plan Nacional del Buen Vivir
- ✓ Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

- ✓ Código Tributario
- ✓ Registros Oficiales

2.2.1.1. Constitución de la República del Ecuador

Según la (Asamblea, 2008), sobre el Régimen Tributario menciona:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

2.2.1.2. Plan Nacional Del Buen Vivir

De acuerdo con el Preámbulo de la Constitución, las mujeres y los hombres de Ecuador tenemos el mandato de construir “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay; una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y de las colectividades”(Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013).

La exhortación a promover conductas ecológicas, sociales y económicas responsables desde la política tributaria es el fundamento constitucional del Programa Ciudadanía Fiscal, que refuerza el Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013, en cuyos objetivos 1, 5, 7, 8, 10 y 12 alude a aspectos tales

como auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad; construir y fortalecer espacios públicos interculturales y de encuentro común; fortalecer la identidad nacional, la plurinacionalidad y la interculturalidad; garantizar el acceso a la participación pública y política y consolidar la transformación del Estado para la construcción del régimen del Buen Vivir. (Marx Carrasco Vicuña, Andino Alarcón, & Arias Urvina, Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir, 2012)

En particular, la Política 1.5 del PNBV se orienta a “asegurar la redistribución solidaria y equitativa de la riqueza”, para lo que se plantea, entre otras estrategias:

- Ampliar la base de contribuyentes, con énfasis en la recaudación de tributos no regresivos fundamentados en el principio de justicia distributiva.
- Fortalecer la cultura tributaria del país, a través de la difusión del uso de los recursos recaudados en inversión pública.
- Aplicar y fortalecer mecanismos de control y penalización severa al contrabando y la evasión tributaria, particularmente de las personas naturales y jurídicas generadoras de grandes ingresos y utilidades.
- Generar mecanismos no tributarios de redistribución que sean aplicados de forma diferenciada según los ingresos y niveles de consumo de bienes y servicios.

- Promover incentivos monetarios y no monetarios para las iniciativas productivas y comerciales que impulsen la redistribución solidaria y equitativa de la riqueza.

El Servicio de Rentas Internas asumió estos desafíos al proclamar en su misión institucional *la promoción y exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el marco de principios éticos y legales para asegurar una efectiva recaudación que fomente la cohesión social.*

En efecto, el aseguramiento de la recaudación que posibilite la cohesión social comienza por el favorecimiento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, en suma, por la socialización de la idea de ciudadanía fiscal y su efectivo ejercicio, bajo la premisa de que la sociedad ecuatoriana es plural y diversa. (Marx Carrasco Vicuña, Andino Alarcón , & Arias Urvina , Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir , 2012)

2.2.1.3. Código Tributario

El Código Tributario (Asamblea Constituyente , 2007) en el **Art. 1**, Título I de las Disposiciones Fundamentales estipula que este Código es una ley que rige de forma general en materia tributaria, se encarga de regular las relaciones jurídicas, sus derechos y obligaciones que existe entre el sujeto activo o el Estado y los sujetos pasivos o contribuyentes.

Art. 15.- Obligación Tributaria.- Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe

satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 16.- Hecho generador.- Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.

Art. 18.- Nacimiento de la Obligación Tributaria.- La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.

Art. 19.- Exigibilidad.- La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

Art. 72.- Gestión tributaria.- Las funciones de la administración tributaria comprenden dos gestiones distintas y separadas: La determinación y recaudación de los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquellas se presenten.

Art. 87.- De la Determinación.- La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

En el Capítulo III de los Deberes Formales del Contribuyente o Responsable en el literal d) y e) del Art. 96 menciona lo siguiente:

Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento.- El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 321.- Responsabilidad por infracciones.- La responsabilidad por infracciones tributarias es personal de quienes la cometieron, ya como autores, cómplices o encubridores. Es real, respecto a las personas naturales o jurídicas, negocios o empresas a nombre de quienes actuaron o a quienes sirvieron dichos agentes. Por consiguiente, las empresas o entidades colectivas o económicas, tengan o no personalidad jurídica, y los propietarios de empresas o negocios responderán solidariamente con sus representantes, directivos, gerentes, administradores o mandatarios, por las

sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones cometidas por éstos, en ejercicio de su cargo o a su nombre.

Asimismo, son responsables las empresas, entidades o colectividades con o sin personalidad jurídica y los empleadores en general, por las sanciones pecuniarias que correspondan a infracciones tributarias de sus dependientes o empleados, en igual caso.

Art. 323.- Penas aplicables.- Son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguientes:

- a) Multa;
- b) Clausura del establecimiento o negocio;
- c) Suspensión de actividades;
- d) Decomiso;
- e) Incautación definitiva;
- f) Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos;
- g) Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones; y,
- h) Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos.

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron.

Estos tributos e intereses se cobrarán de conformidad con los procedimientos que establecen los libros anteriores.

2.2.1.4. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

A continuación los Artículos de la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno(Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2007) que fundamentan la presente investigación:

Art. 1.- Objeto del Impuesto (Impuesto a la Renta).- Se establece a la renta global de las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades.

Art.3.-Sujeto activo.- El sujeto activo es el Estado a través del SRI.

Art. 4.-: Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos las personas naturales, sucesiones indivisas, sociedades nacionales y extranjeras domiciliadas en el país que perciban ingresos gravados.

Art. 52.- Objeto del impuesto (Impuesto al Valor Agregado - IVA).- Grava el impuesto a la transferencia de dominio o a la importación de bienes o servicios en todas su etapas de comercialización.

Art. 65.- Tarifa.- La tarifa del IVA es del 12%.

Art.67.- Declaración del impuesto.- Se declara el IVA de las transacciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas. En caso de bienes o servicios únicamente con tarifa 0% o no gravados, declararan semestralmente.

Art. 100.- Cobro de multas.- Aquellos contribuyentes que no presenten sus declaraciones a tiempo serán sancionados con el 3% del impuesto causado por cada mes o fracción de mes de retraso (Impuesto a la renta). En el caso del IVA se cobrará del valor a pagar después de la deducción del crédito tributario.

2.3. DEFINICIÓN Y CONCEPTOS

2.3.1. Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos).

El objetivo de la auditoría tributaria es identificar, determinar la veracidad, verificar y principalmente evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un período fiscal determinado. (Pardo, 2007)

Según (Espinoza Tigua & Urbina Castro, 2008). Al realizar una Auditoría Tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda la documentación que sustenta las operaciones económicas y financieras que tienen relación directa con los

Tributos generados por el ente económicamente activo.

2.3.2. Informe de Cumplimiento Tributario

Es un documento donde muestra la opinión y los resultados del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.(Servicio de Rentas Internas, 2015)

2.3.3. Tasas

Según Cabanellas de Torres Guillermo en su Diccionario Jurídico Elemental, año 2005 define a la tasa como: “el tributo cuyo hecho imponible consiste en la utilización de dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por la administración de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.” (p. 368)

2.3.4. Control Interno

El Comité de Procedimientos de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados define el control interno como: “el plan de organización, métodos coordinados y medidas adoptadas en un negocio establecido para resguardar sus activos, comprobar la exactitud y seguridad de los datos contables, promover la eficiencia y alentar las políticas.”

Figura 2.1 Estructura de la Empresa Privada

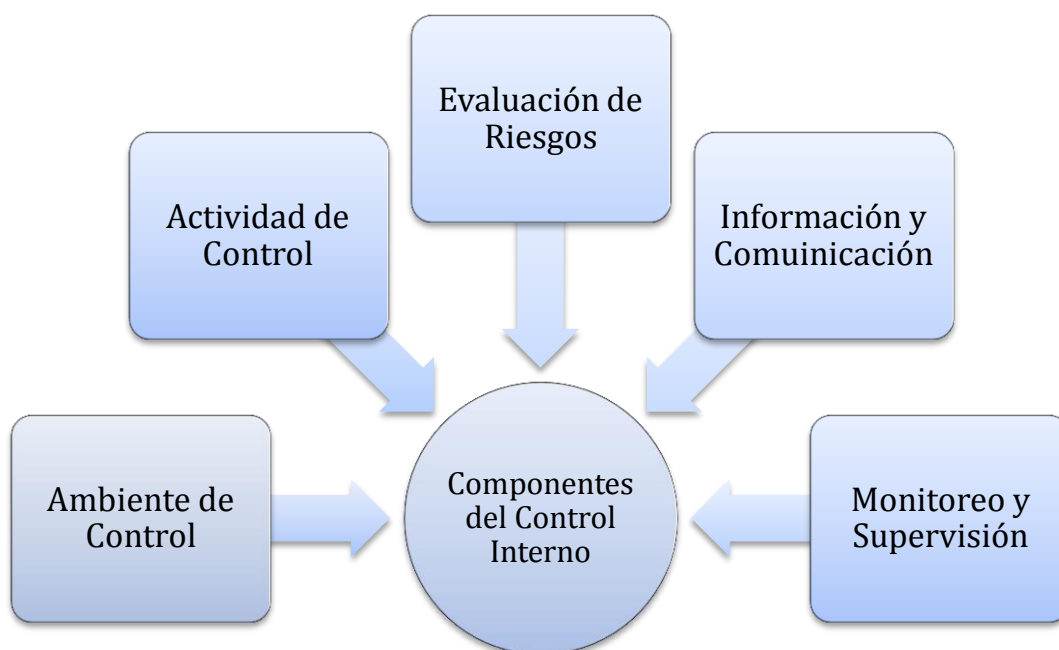


Elaborado por: ANA BELEN VARGAS ALBAN

Fuente: Comité de Procedimientos de Auditoría del Instituto Americano de Contadores
Públicos Certificados

En base a un control interno la empresa puede administrar de mejor manera sus activos, y de esta forma evitan errores y problemas que pueda afectar de alguna forma su economía.

Figura 2.2 Componentes del Control Interno



Elaborado por: ANA BELÉN VARGAS ALBÁN

Fuente: COSO

2.3.5. CÓDIGO TRIBUTARIO

2.3.5.1. Relación Tributaria.

Conjunto de mutuas obligaciones y derechos que surgen entre la administración y los sujetos pasivos con ocasión de la aplicación de los tributos. Comprende la obligación y tributaria, la de devolución de lo

indebidamente pagado, los deberes formales de los contribuyentes y los deberes de los terceros.

2.3.5.2. Deberes formales

“La denominación deberes formales se ha aplicado a aquellos que deben cumplir sujetos pasivos y terceros y que tienen solo una relación mediata con la obligación tributaria”. Troya (2014).

De igual forma Escalante y Hulett (2009), determina que “Los deberes formales se consideran como un conjunto de procedimientos que la ley ha establecido para dar cumplimiento a la obligación tributaria”.

2.3.5.3. Obligación Tributaria

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Según Durán (2012), menciona que la obligación tributaria es derivada de una relación jurídico – tributaria, que sin tener carácter pecuniario, viene impuesta por la normativa tributaria. Los destinatarios de los deberes formales son los obligados tributarios, sean o no deudores del tributo.

2.3.5.4. Determinación tributaria

La determinación tributaria es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, base imponible y cuantía de un tributo. Por lo tanto la determinación tributaria es un proceso que realiza el Servicio de Rentas

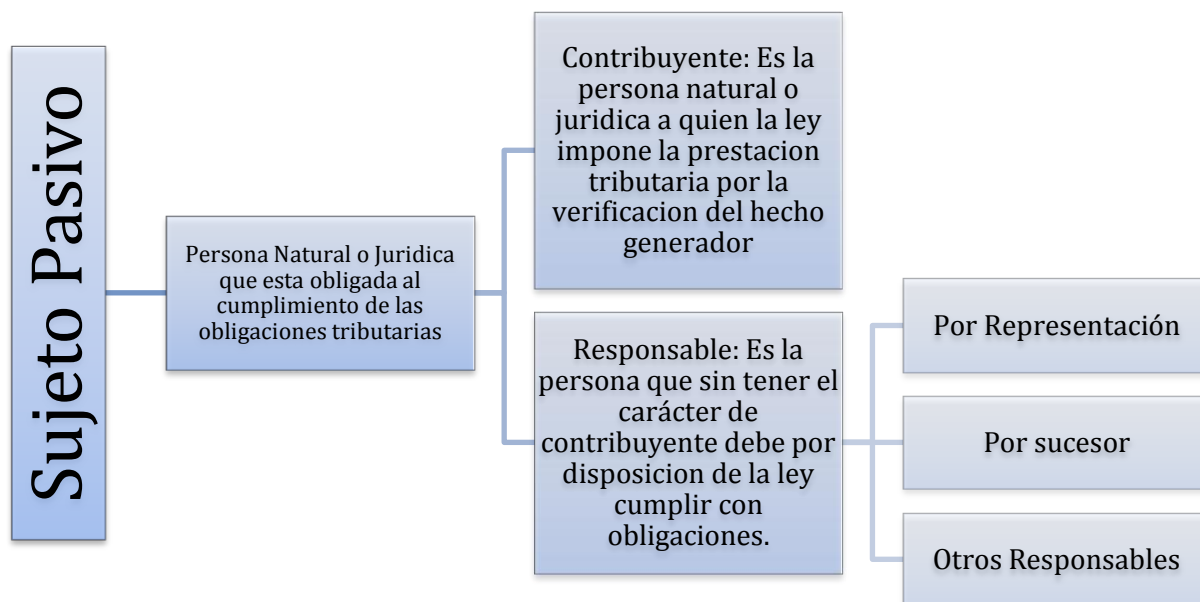
Internas como órgano controlador, la cuantía que los sujetos pasivos deberán pagar al Estado en base al hecho imponible (Carrera Navarrete , Gaibor Miranda, & Piedrahíta Mera, Escuela Superior Politécnica del Litoral, 2010)

2.3.5.5. Sujeto Activo

El sujeto activo de este impuesto es el Estado y lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas (SRI)

2.3.5.6. Sujeto Pasivo

Figura 2.3 Sujeto Pasivo



Elaborado por: ANA BELÉN VARGAS ALBÁN

Fuente: Código Tributario

2.3.5.7. Contribuyente

Es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador.

2.3.5.8. Hecho Generador

Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la Ley para configurar cada tributo. Este hecho generador puede consistir:

1. En un acto jurídico; o,
2. En un hecho económico

2.3.5.9. Infracción Tributaria

La infracción tributaria es la trasgresión de deberes tributarios, cuando no se cumple con el pago de los tributos o con los deberes formales, es un acto ilícito. Andrade (2010).

Cabanellas (2003) dice que es la “Transgresión, quebramiento, violación, incumplimiento de una ley, pacto o tratado”.

2.3.5.10. De las Sanciones

2.3.5.10.1. Clases de Infracciones

Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias. (Art. 15 de las Reformas al código tributario)

- Delitos. Son los tipificados y sancionados como tales en el Código Tributario y en otras leyes tributarias.
- “Se entiende por delito a la realización de un acto o falta de acción que cause daño a un tercero o viole un bien protegido” Andrade (2010)

- Contravenciones. Son las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en el Código Tributario y en otras leyes tributarias.
- Constituye contravención las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales SRI (2014).
- Faltas reglamentarias. Las constituyen las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general que no se encuentren comprendidas en la tipificación de delitos o contravenciones.
- Son las acciones u omisiones voluntarias castigadas por la ley tributaria por medio de una sanción pecuniaria. Andrade (2010).

2.3.6. LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

2.3.6.1. Impuesto a la Renta

Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

2.3.6.2. Renta

Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Ingresos Obtenidos en territorio ecuatoriano, a título oneroso o gratuito, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.

2. Ingresos obtenidos en el exterior, por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley.

2.3.6.3. Base Imponible

La base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

2.3.6.4. Impuesto al Valor Agregado

Se establece que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que esta Ley prevé (Art. 46 LRTI).

El IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se suscribe el contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo al trabajo y al tipo de investigación y las variables propuestas en el problema, la modalidad de esta investigación será cuantitativa - cualitativa, ya que pretende conocer de forma detallada la causa específica por lo que se da la falta de control interno en la empresa, para lo cual se realizará entrevistas a las personas claves que son el Presidente y la Contadora General, y una encuesta a los proveedores principales para analizar el cumplimiento tributario con la entrega de documentos específicos.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación de Campo

Se realiza investigación de Campo ya que se ejecuta en el lugar donde se encuentra el problema, aplicando una entrevista a las personas clave de la Empresa como el Presidente Ejecutivo y la Contadora General, y la encuesta a los proveedores principales de la empresa para obtener datos exactos y cumplir con los objetivos de la investigación.

3.2.2. Investigación Documental

Se realizará en base a fuente bibliográfica como documentos legales, libros, resoluciones, etc. Donde se sustentará el Marco Teórico para el desarrollo de la Investigación.

3.3. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Métodos de Investigación

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación se utilizó el método Inductivo – Deductivo para realizar los análisis pertinentes y llegar a obtener las conclusiones donde muestren los resultados para aplicar las soluciones apropiadas.

3.3.2. Técnicas de Investigación

En la presente investigación se utilizó la técnica de la entrevista y la encuesta, para la recopilación de información mediante cuestionarios realizado previamente mediante las cuales obtendremos información que nos acerca a lo que se investiga y nos permitirá profundizar en el problema y poder obtener soluciones a la misma.

3.3.3. Instrumentos de Investigación

El cuestionario realizado previamente nos permitirá tener una conversación directa tanto con el Propietario como con la Contadora General, y la aplicación de la encuesta a los proveedores principales de la empresa, de esta manera podremos escuchar varios puntos de vista y obtener información el cual nos llevara a profundizar y a comprender la situación tributaria en la empresa, de esta forma obtendremos un documento de análisis donde se observara las opiniones y respuestas de los entrevistados.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

"La población es un conjunto de todos los elementos que estamos estudiando, acerca de los cuales intentamos sacar conclusiones".

Levin&Rubin (1996).

"La muestra es una colección de algunos elementos de la población, pero no de todos". Levin&Rubin (1996).

Por lo tanto es el número total de individuos de estudio a quienes se aplicarán la respectiva entrevista es el Presidente Ejecutivo y la Contadora General de la Empresa Farmambato Cía. Ltda. Un total de 2 personas, y la aplicación de la encuesta se realizarán a los proveedores principales de la empresa la cual son 8 proveedores para obtener información.

CAPITULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Se realizó la entrevista al Gerente General y a la Contadora de la Empresa Farmambato Cía. Ltda. Para obtener información la cual sustentará el proyecto de investigación planteado, se realizó un cuestionario de 7 preguntas concretas para conocer la situación en el departamento contable de la organización en el cual obtuvimos las siguientes respuestas.

1. ¿El personal de contabilidad realiza cursos de capacitación en el aspecto tributario frecuentemente?

El departamento de contabilidad cuenta con una Contadora General y dos auxiliares contables, la Contadora manifestó que tanto ella como las demás trabajadoras no reciben cursos de capacitación y actualización de forma frecuente, esto es un punto que la Gerencia debe revisar, ya que las personas del departamento contable deben estar actualizadas en su materia y en la ley para que no cometan errores y sean sancionados por entes controladores.

2. La empresa cumple con las obligaciones tributarias puntualmente establecidas por las entidades de control

Tanto el Gerente como la Contadora general supieron contestar que si se cumple con las obligaciones tributarias de forma puntual, para evitar sanciones por parte de la administración tributaria, para la presentación de las declaraciones estas las realizan con tiempo para no estar en apuros a último momento.

3. Tiene conocimiento sobre las sanciones que produce el incumplimiento de las obligaciones tributarias según el código tributario.

La contadora como responsable del departamento de contabilidad y de la presentación de las declaraciones al SRI, manifiesta que si tiene conocimiento acerca de las sanciones tipificadas en el Código Tributario en caso de que exista incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa, al igual supo decir que a las personas que se encuentran en los puntos de venta también tienen conocimiento a lo que respecta con la entrega de comprobantes de venta (FACTURAS), para evitar la sanción propuesta para el incumplimiento de la misma.

4. Sabe usted cuáles son las obligaciones tributarias que tiene que cumplir la empresa

Se supo verificar que tanto el Gerente como la Contadora, conocen las diferentes obligaciones tributarias que la empresa tiene con la administración tributaria, por lo cual se tiene una lista de lo que se debe presentar para

evitar olvidos y contratiempos. Las dos personas cuentan con dicha lista en caso de que a uno de los dos se olviden, la otra persona pueda recordarle.

5. Se controla de forma mensual la información antes de presentar las declaraciones al SRI

En cuanto al departamento de contabilidad si se controla la información antes de presentar las declaraciones de los diferentes formularios, ya que al momento de tener lista la declaración se adjunta los diferentes anexos que sustentan la declaración, pero el Gerente no realiza una revisión previa de la información antes de realizarse la declaración.

6. Se revisa el monto a pagar antes de presentar la declaración

La persona responsable de la presentación de las declaraciones una vez ya completas y con el monto a pagar, se le informa al Gerente para la aprobación, por lo tanto la Gerencia debería revisar la información antes de realizar la declaración para que de esta forma puedan realizar tener en cuenta el valor a pagar antes, y no estén en contratiempo de no contar con lo monetario para realizar el pago respectivo. Supieron manifestar que deben aplicar una planificación tanto para revisar la información antes de la presentación de las declaraciones, como para añadir el pago del mismo al presupuesto mensual.

7. Alguna vez la empresa fue sancionada por la administración tributaria, sean estas multas o sanciones graves

La empresa si ha sido sancionada con multas, por la emisión de retenciones caducadas y dos veces por retraso de presentación de declaraciones, desde ese momento tanto la contadora como responsable del Departamento les realiza inspecciones a las auxiliares de los documentos que se emite como empresa.

4.1. RESULTADOS

ENCUESTA

Se aplicó la encuesta a 8 proveedores los cuales son los principales de la empresa, obtuvimos la siguiente información:

PROVEEDORES PRINCIPALES

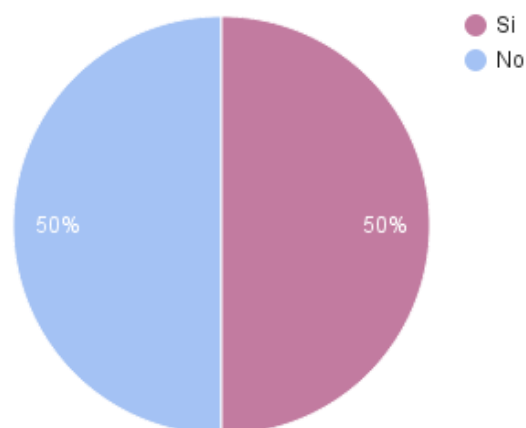
- Sumelab
- Quifatex
- Leterago
- Difare
- Broadnet
- Baselpharma
- Gen – Far
- Grupo Pharma

- **PREGUNTA 1**

¿La empresa Farmambato Cía. Ltda. cumple con el plazo de 5 días para la entrega de retenciones?

Figura 4.1 Encuesta Pregunta 1

La empresa Farmambato Cia. Ltda. cumple con el plazo de 5 días para la entrega de retenciones?



Fuente: Encuesta a Proveedores Principales (2015)

Elaborado por: Ana Belén Vargas Albán

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

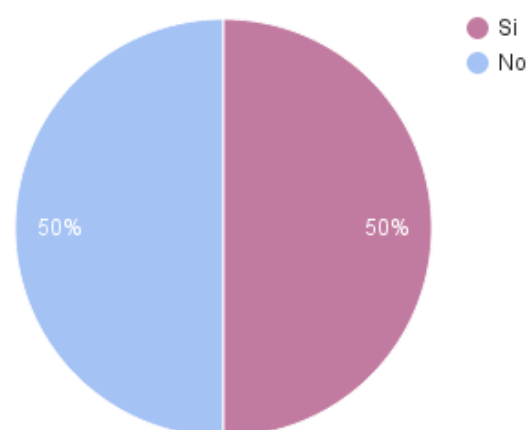
De acuerdo a la encuesta realizada a los proveedores importantes de la empresa Farmambato obtuvimos el resultado que el 50% de las retenciones si son entregadas en el tiempo establecido por el SRI, mientras que el 50% restante a respondido que no por lo que es preocupante ya que esto se debería cumplir al 100% por parte de la empresa.

- **PREGUNTA 2**

¿En caso de existir Notas de Crédito, se aplica a la factura correspondiente?

Figura 4.2 Encuesta Pregunta 2

En caso de existir Notas de Crédito, se aplica a la factura correspondiente?



Fuente: Encuesta a Proveedores Principales (2015)

Elaborado por: Ana Belén Vargas Albán

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

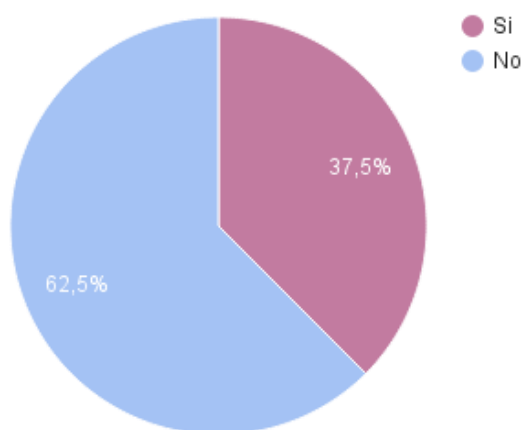
El 50% de los proveedores respondió que si se aplica la nota de crédito a la factura que corresponde, mientras que el otro 50% contesta que no ya que hay veces que se realizan los pagos de las facturas y deben aplicar a otra factura por pagar.

- **PREGUNTA 3**

¿Conoce las políticas de la Empresa en cuanto a entrega de Notas de Crédito o Notas de Débito?

Figura 4.3 Encuesta Pregunta 3

Conoce las políticas de la Empresa en cuanto a entrega de Notas de Crédito o Notas de Débito?



Fuente: Encuesta a Proveedores Principales (2015)

Elaborado por: Ana Belén Vargas Albán

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

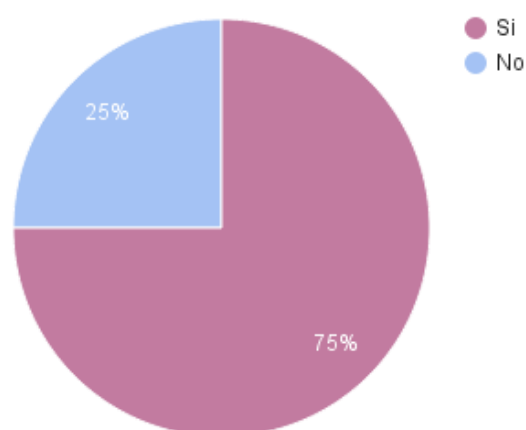
De la encuesta aplicada podemos observar que el 62,5% de los proveedores contesta que no conocen de forma clara y precisa las políticas en cuanto a notas de crédito y notas de débito por lo que la empresa debería informarles para que no exista contratiempos y se pueda realizar las declaraciones de forma correcta y no exista sustitutivas.

- **PREGUNTA 4**

¿Se verifica que las retenciones entregadas cumplan con los requisitos legales?

Figura 4.4 Encuesta Pregunta 4

Se verifica que las retenciones entregadas cumplan con los requisitos legales?



Fuente: Encuesta a Proveedores Principales (2015)

Elaborado por: Ana Belén Vargas Albán

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

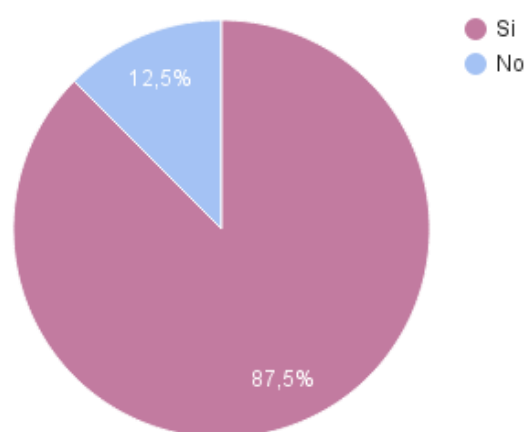
El 75% de los proveedores encuestados afirmaron que antes de firmar las retenciones propiciadas por la empresa la revisan bien ya que han existido ocasiones que no tienen todos los requisitos solicitados y sus empresas las cobran a los vendedores.

- **PREGUNTA 5**

¿Las Notas de Crédito se reciben dentro del mes establecido?

Figura 4.5 Encuesta Pregunta 5

Las Notas de Crédito se reciben dentro del mes establecido?



Fuente: Encuesta a Proveedores Principales (2015)

Elaborado por: Ana Belén Vargas Albán

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

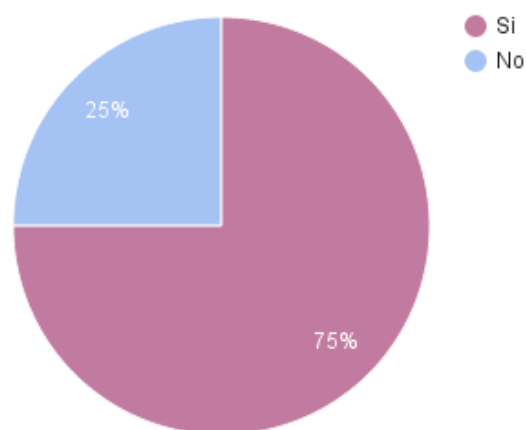
Solo el 12,5% de los proveedores contesto que la empresa no entrega las retenciones dentro del plazo establecido, por lo cual el porcentaje sobrante es algo positivo pero la empresa debe mejorar ya que al no entregar las retenciones a los proveedores se deben hacer cargo del valor lo cual incursiona en perdida a la empresa.

- **PREGUNTA 6**

¿Entrega el proveedor la información requerida para los documentos eléctricos?

Figura 4.6 Encuesta Pregunta 6

Entrega el proveedor la información requerida para los documentos eléctricos?



Fuente: Encuesta a Proveedores Principales (2015)

Elaborado por: Ana Belén Vargas Albán

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

El 25% de los proveedores que contestó negativo es porque todavía no tienen documentos electrónicos y no se ha implementado en su empresa, por el porcentaje restante los proveedores si han entregado toda la información necesaria para que puedan tener acceso a los documentos electrónicos como facturas y retenciones.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

5.1. CONCLUSIONES

- Una vez concluida las entrevistas y encuestas realizadas, se concluye que la empresa FARMAMBATO CIA. LTDA., si cumple con las obligaciones tributarias a las que se encuentran sujetas, tanto con los proveedores como con los clientes.
- Como conclusión la compañía debe implementar el Control Interno para tener un mejor cumplimiento de obligaciones tributarias, y al mismo tiempo un mejor control a las actividades que el departamento contable realiza.
- La compañía debe tener una planificación tributaria tanto en fechas para presentar las obligaciones tributarias, como la parte monetaria para evitar contratiempos, multas y sanciones por parte de la administración tributaria, es importante también la implementación del Informe de Cumplimiento Tributario para una mejor toma de decisiones.

5.2. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda la implementación de un departamento de Auditoría Interna ya que el departamento contable no tiene un control sobre las actividades y funciones que realiza, de esta manera podrá evitar riesgos tributarios.
- ❖ Se recomienda al Gerente de la Compañía que realice junto al departamento contable un calendario de capacitaciones para que las colaboradoras se encuentren actualizadas en su materia y en la ley para un mejor cumplimiento de obligaciones tributarias.
- ❖ También se recomienda llenar el Informe de Cumplimiento Tributario como herramienta para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma mensual, y sea de mucha utilidad tanto para Gerencia, como para contabilidad para tener la información tributaria al día, y para la toma de decisiones.

CAPITULO VI

6. PROPUESTA

6.1. Titulo

CONTROL TRIBUTARIO DE IMPUESTOS GENERADOS POR UNA CADENA DE FARMACIAS

6.2. Datos Informativos

Reseña Histórica de la Empresa

FARMACIAS METROPOLITANA nace el 1º de Mayo de 1995 con una sola farmacia, ubicada en las actuales instalaciones de la Farmacia 1, Avenida 12 de Noviembre 1065 y Espejo, en un mercado estructurado con conceptos antiguos y sin metodología, basado únicamente en la tradición y con un crecimiento sin planificación.

Apoyado en la innovación y tecnología se ha logrado consolidar como la primera cadena de farmacias del centro del país, el fundador fue el Ing. Luis Vargas y Ana Albán con el nombre de Farmacias Metropolitana con un solo local ubicado en la Av. 12 de Noviembre y Espejo, el cual al transcurrir el tiempo fue creciendo y se transformó en la empresa MetrofarmaCía.Ltda., conformada por varios socios, quienes son los Hermanos Vargas, en el año de 1998 se contaba con 12 locales farmacéuticos a nivel regional en

Ambato, Salcedo y Puyo. En el año 2008 – 2009 el Servicio de Rentas Internas realizó una Auditoría con resolución de desglose, por este motivo la empresa tuvo que liquidar y se constituyó una nueva empresa llamada Farmambato Cía. Ltda. Conformada por una Junta de Socios encabezando el Ing. Luis Vargas y conformada por los Hermanos Vargas Guevara, se cuenta con 6 locales farmacéuticos en Ambato y en el Puyo.

6.3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Los impuestos son contribuciones obligatorias establecidas por la ley, el cual deben pagar las personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones previstas por la ley.

Los recursos que aportan los ciudadanos en forma de tributos financian las obras, proyectos y servicios administrados por el gobierno, asegurando en la igualdad, la equidad y la redistribución de las riquezas.(SRI, 2015)

Sarcos (2002) manifiesta que el Control Interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad en su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar la adhesión a las políticas establecidas por la administración. (Pág. 35).

Es por esto que gracias a una implementación de control interno dentro de una empresa permite medir la eficiencia y la productividad de la misma,

sobre todo en el área tributaria para el cumplimiento de las obligaciones y normas tributarias vigentes a las que se sujeta la empresa.

En todas las organizaciones es de suma importancia la implementación de un buen sistema de control interno ya que este permite la reducción de ilegalidades y falta de cumplimientos con las normas establecidas, por lo que obliga ser supervisado a cada sección de la empresa.

También el Control Interno aporta para el cumplimiento de los objetivos de la organización con una aplicación apropiada tanto en los sistemas operativos y en los administrativos, esto conlleva a un gran beneficio para la entidad ya que al detectar los errores mediante esta herramienta los directivos o la persona encargada pueden tomar decisiones para la corrección de las irregularidades, asegurando razonablemente los procesos y el servicio brindado al cliente.

El Control Interno Tributario dentro de una organización es importante para mantener las obligaciones tributarias al día, para ello es la aplicación de esta herramienta para realizar evaluaciones mensuales al aspecto tributario que permitirá una mayor eficiencia en el cumplimiento de los procedimientos para lograr los objetivos empresariales, en la presente investigación se sustentara la importancia de que la organización tiene la necesidad de una implementación de Control Interno en el área Tributaria para prevenir sanciones por la falta de cumplimiento de obligaciones y normativa vigente, al mismo tiempo a las personas encargadas de la presentación de las declaraciones y del cumplimiento de las obligaciones tributarias se les capacitara para minimizar el riesgo en el manejo de las mismas.

Para la implementación de un control interno tributario, es necesario realizar una auditoría tributaria para conocer la situación del departamento de contabilidad y los riesgos que estos pueden presentar.

Proceso de Auditoría Tributaria

Planificación

Se evalúa el ambiente de control del cliente en cuanto a cumplimiento en materia regulatoria para definir las pruebas a realizarse y el alcance de las mismas. Además se realizan relevamientos de información en cuanto a operaciones principales y manera de documentar las mismas. Por último se realiza la detección de riesgos y contingencias.

Ejecución

Realización de pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas. Y documentación de hallazgos y cuantificación de contingencias detectadas en la planificación y corroboradas mediante las pruebas realizadas.

Finalización

Emisión del Informe respecto a las observaciones encontradas producto de la ejecución.

6.4. JUSTIFICACIÓN

Para cumplir las obligaciones tributarias que tiene una empresa con las entidades reguladores es importante que la organización cuente con un control interno tributario permanente que incluye la evaluación de datos para la toma de decisiones y presentación de las declaraciones, también conlleva el manejo del control interno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para así prevenir sanciones e incumplimiento de las obligaciones tributarias. La Empresa Farmambato Cía. Ltda. se encuentra inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) presenta las siguientes obligaciones tributarias:

- ✓ Anexo accionistas, participes, socios, miembros del directorio y administradores.
- ✓ Anexo transaccional simplificado
- ✓ Declaración de Impuesto a la Renta
- ✓ Declaración de Retenciones en la Fuente
- ✓ Declaración mensual de IVA

6.5. OBJETIVOS

6.5.1. OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la correcta declaración y causación de los impuestos a la administración tributaria de la empresa

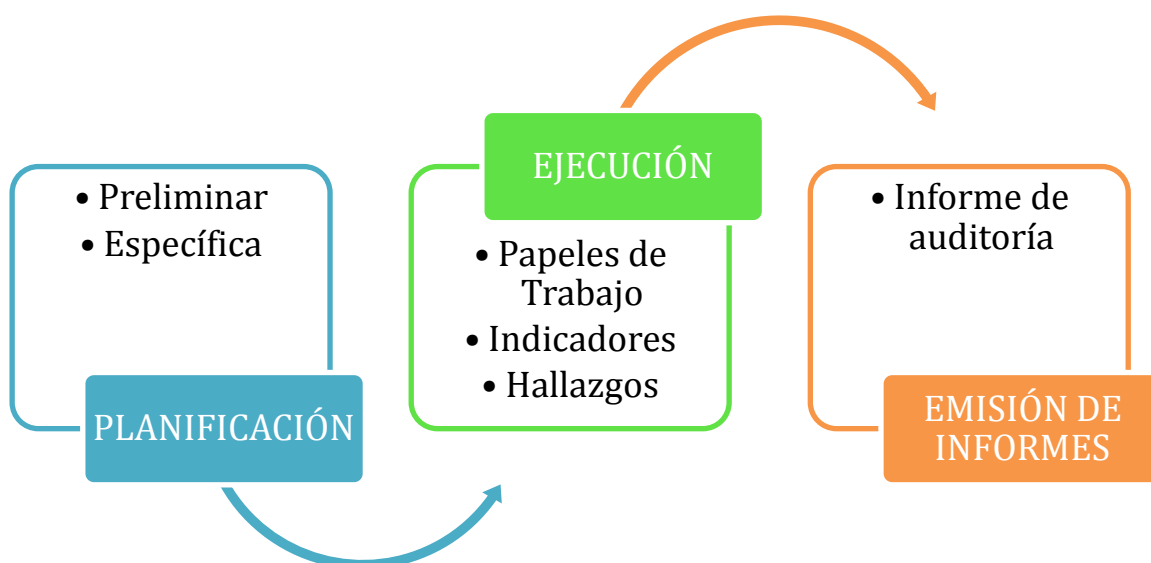
6.5.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Recolectar información del aspecto tributario para la viabilidad de la información contable
- Elaborar el Informe de Cumplimiento Tributario para conocer los potenciales riesgos en el control interno.
- Determinar las principales conclusiones y recomendaciones que se anexan al Informe de cumplimiento de tributario, para la mejor toma de decisiones.

6.6. DESARROLLO DE OBJETIVOS

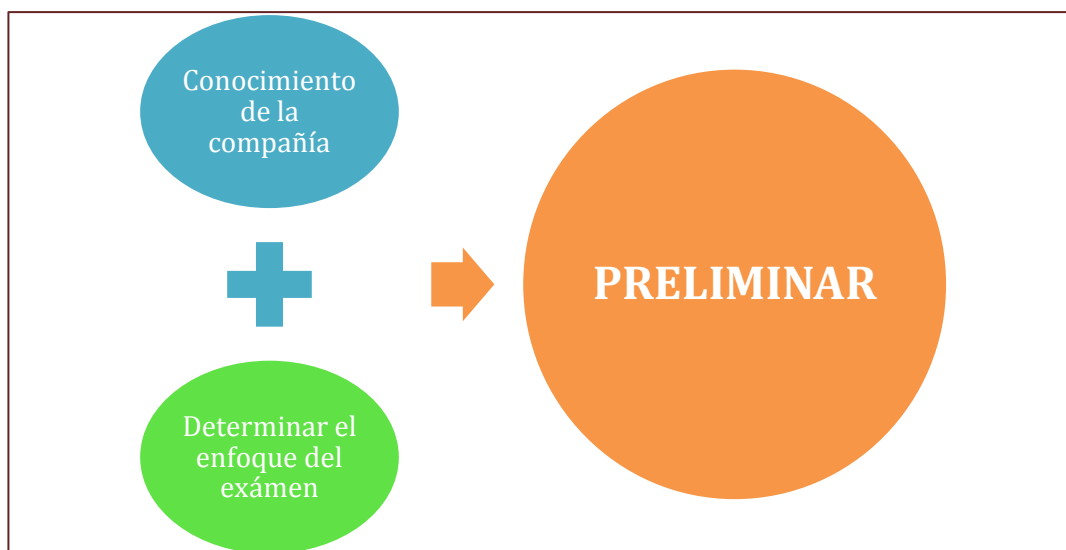


FASES DE AUDITORÍA





Fase 1: Planificación



PROGRAMA DE AUDITORIA				
PLAN DE AUDITORIA: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR				
FARMAMBATO CIA. LTDA.				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014				
N°	ACTIVIDADES	REF.	RESP	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Presidencia para realizar auditoría a las cuentas fiscales del año 2014	PA-001-OF001	ABVA	Indicó que todos los departamentos están informados y autorizados en la entrega de información y documentación.
2	Carta a Gerencia al Presidente Ejecutivo en aceptación de auditoría.	PA-001-OF002	ABVA	NINGUNA
3	Solicitud de documentación de constitución de la compañía y todos sus anexos, como son: RUC, escritura de constitución, Listado de accionistas inscrito en la superintendencia de compañías, nombramiento de presidente y gerente inscritos en el Registro Mercantil, otros.	PA-001-CG001	ABVA	Se recibe documentos impresos así como fiel copia del original sellado y firmado por la gerencia.
5	Análisis de la actividad de la compañía.	PA-001-CGR00	ABVA	NINGUNA
6	Conocimiento de funciones y operaciones de la compañía.	1 – 1/35	ABVA	Se recibe organigramas funcionales y estructurales.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Ambato, 10 de agosto del 2015

OF-015-025

Srta.

Belén Vargas

AUDITOR

Presente

De mi Consideración:

En calidad de Gerente de la compañía FARMAMBATO CIA. LTDA. – Farmacias Metropolitana, solicito realizar una auditoría tributaria tanto a la matriz como a las sucursales ubicadas en la ciudad de Ambato con el objetivo de verificar si el departamento de contabilidad está cumpliendo al 100% con las obligaciones fiscales que mantenemos como compañía, a la vez comparar con la información presentada en los estados financieros pertinentes como son el balance general y el estado de pérdidas y ganancias durante el año fiscal 2014.

Seguro de contar con lo solicitado lo antes posible, agradezco infinitamente su ayuda.

Atentamente,

Ing. Abigail Mera

GERENTE

FARMAMBATO CIA. LTDA.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

PA-001-OF002

Ambato, 10 de septiembre del 2015

Ingeniera

Abigail Mera**GERENTE DE FARMAMBATO CIA. LTDA.**

Presente

De mi consideración:

Por disposición recibida en oficio OFG-015-025, pongo a su conocimiento y fines pertinentes la realización de la auditoría tributaria solicitada para el grupo de cuentas fiscales de la compañía tanto para matriz como para las sucursales, el alcance de la auditoría será por el año fiscal 2014.

El objetivo general es realizar auditoría a las cuentas relacionadas del Balance General así como las cuentas de ingresos y gastos que se muestran en el Balance de Pérdidas y Ganancias para determinar el cumplimiento tributario de la compañía, se evaluará la documentación que respalda los asientos y registros contables, verificación de cumplimiento de obligaciones formales relacionadas con la presentación de declaraciones, información sobre terceros contribuyentes y otros, así como también se identificará posibles contingencias e infracciones tributarias.

Atentamente,

Belén Vargas**AUDITOR**

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

CARTA A GERENCIA N° 001

PARA: Ing. Abigail Mera
DE: Belén Vargas - Auditoría
FECHA: 12 de Septiembre del 2015
ASUNTO: Solicitud de Documentos

De acuerdo a la realización de las respectivas pruebas en beneficio de la Empresa Auditada, y cumplimiento al cronograma de trabajo, me permito solicitar a usted la documentación que forma el Archivo Permanente de **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, la misma que servirá para cumplir con éxito los objetivos propuestos por el departamento de Auditoría, el legajo requerido contiene lo siguiente:

1. Escritura de Constitución con sus respectivos estatutos, inscrita en el Registro Mercantil.
2. Resolución de Superintendencia de Compañías que aprueba la constitución de la compañía.
3. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de la Superintendencia de Compañías.
4. Formularios de Inscripción en el Servicio de Rentas Internas (SRI).
5. Registro único de Contribuyentes - RUC.
6. Nombramientos (Presidente, Gerente).
7. Organigrama Estructural de la compañía.
8. Formulario de pago de utilidades del último año ante la Superintendencia de Compañías.
9. Balance del año 2014 con sus respectivos anexos.
10. De existir, el plan estratégico y los diferentes manuales, políticas que maneja la compañía.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

11. Claves de ingreso a la página web del Servicio de Rentas Internas SRI.
12. Archivos de documentos que sustenten la transaccionalidad de la empresa.

Por la acogida que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

BELÉN VARGAS
AUDITOR

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR



- ✓ Escritura de Constitución de la compañía inscrita en el registro mercantil, además, consta el debido certificado de depósito de cuenta de integración de capital.
- ✓ Nómina de Accionistas del año 2014 inscrito en la Superintendencia de compañías.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- ✓ Nombramiento del Presidente y copia de la cédula respectiva.
- ✓ Nombramiento del Gerente o Representante Legal
- ✓ Resumen Operaciones Administrativas y Otros

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

PA-001-CGR001-2/9

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMAMBATO COMPAÑIA LIMITADA

\$ 8.000,00

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, Republica del Ecuador, hoy dia viernes quince de abril del año dos mil once.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen por el otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos, los señores: CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA, casado, con cédula Número uno ocho cero uno cero siete siete cinco seis guión nueve; LUIS RODRIGO VARGAS GUEVARA, casado, con cédula Número uno ocho cero uno ocho cero cinco cuatro cinco guión seis; MENTOR RAUL VARGAS GUEVARA, casado, con cédula Número uno ocho cero uno cinco nueve seis cero guión cuatro, cada uno con disolución de sociedad conyugal y JOSÉ FILIBERTO VARGAS GUEVARA casado, con cédula Número uno ocho cero ocho tres dos uno ocho guión ocho; todos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, cada uno con disolución de sociedad conyugal a excepción del señor JOSÉ FILIBERTO VARGAS GUEVARA; y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, deseo insertar una de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA, casado, con cédula Número uno ocho cero uno cero siete siete cinco seis guión nueve; LUIS RODRIGO VARGAS GUEVARA, casado, con cédula Número uno ocho cero uno ocho cero cinco cuatro cinco guión seis; MENTOR RAUL VARGAS GUEVARA, casado, con cédula Número uno ocho cero uno cinco nueve seis cero guión cuatro, cada uno con disolución de sociedad conyugal

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN DE SAN CARLOS
TEL. 2855790 - AMBATO

y JOSÉ FILIBERTO VARGAS GUEVARA casado, con cédula Número uno ocho cero ocho tres dos uno ocho guión ocho, todos ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en este Cantón de Ambato, Provincia del Tungurahua, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, quienes por sus propios derechos, acuerden a constituir una Compañía de Responsabilidad Limitada.- SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio, a los convenios de las partes, a las normas del Código Civil y al presente Estatuto.- TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- Título I.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo uno.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es FARMAMBATO COMPAÑIA LIMITADA.- Artículo dos.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- Artículo tres.- Objeto Social.- El objeto social de la compañía es: uno) Importación, exportación, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución al por mayor y menor de productos químicos, farmacéuticos, antibióticos, higiénicos, ópticos; Dos) Importación, exportación, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución al por mayor y menor de productos cosméticos, químicos y demás afines; Tres) Fabricación, Importación, exportación, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución al por mayor y menor de aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos, odontológicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina de uso humano y veterinario; Cuatro) Fabricación, Importación, exportación, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución al por mayor y menor de aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos, odontológicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina de uso humano y veterinario; Cinco) Fabricación, Importación, Exportación, Compra, Venta, Almacenamiento, Distribución al por mayor y menor de maquinaria nueva o

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN DE SAN CARLOS
TEL. 2855790 - AMBATO

usada y accesorios médicos y odontológicos y demás afines. Seis) Compra, Venta, Importación, exportación, producción, transporte, comercialización y distribución de productos de consumo humano, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, confitería, productos de primera necesidad, artículos de aseo, artículos de belleza, cosméticos. Siete) Transportación y comercialización importación y exportación de toda clase de bebidas gaseosas, jugos, aguas, zumos, lácteos, energizante, refrescos; Ocho) Compra, Venta, Importación, exportación, producción, transporte, comercialización y distribución de productos químicos, farmacéuticos, antibióticos, higiénicos, ópticos, veterinarios, agrícolas, hortícolas, forestales en general y servicios relacionados con estos productos; Nueve) Sacrificio y obtención de carne animal y despojos frescos, refrigerados o congelados; Diez) Importación, exportación, producción, fabricación, transporte, comercialización y distribución de maquinas, insumos, materia prima repuestos, para la agricultura, avicultura, apicultura, cunicultura, piscicultura, etc. Once) Compra, Venta, Importación, exportación, producción, transporte, comercialización y distribución de materias primas e insumos para Industrias ligeras, su embotellamiento, empaque y elaboración. Doce) Compra, Venta, Importación, exportación, producción, transporte, comercialización y distribución de productos de papel, cartón, cartulina, plástico y serigrafía. Trece) Compra, Venta, Importación, exportación, producción, transporte, comercialización y distribución de repuestos, llantas y accesorios para todo tipo de vehículos automotriz; Catorce) Realizar estudios, diseños, obras sanitarias y obras hidráulicas, (Quince) Diseñar estudios, elaborar proyectos y ejecutar obras de electrificación, Dieciséis) Diseñar, construir, administrar, obras civiles, viales, sanitarias, hidráulicas y estructuras, Diecisiete) Realizar estudios, diseños, construcción y administración de lotizaciones, parcelaciones y urbanizaciones con sus obras de infraestructura; Dieciocho) Realizar estudios de impacto ambiental - tratamiento de aguas residuales, diseño, así como, la construcción de rellenos sanitarios, Diecinueve) Comercialización y suministro de equipos,

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN DE SAN CARLOS
TEL. 2855790 - AMBATO

maquinarias, materia prima, materiales y accesorios para la construcción y obras afines con las actividades afines con las actividades fundamentales de la compañía; Veinte) Importación de equipos y materiales de construcción, compra y venta de inmuebles; Veintiuno) Mantenimiento y reparaciones de estructuras, edificaciones, obras civiles, viales, sanitarias, hidráulicas y eléctricas; Veintidós) Provisión y alquiler de equipos, materiales, suministros y repuestos mecánicos, metal mecánicos, electromecánicos, eléctricos y electrónicos, de telecomunicaciones y de computación; Veintitrés) Provisión de equipos y materiales para construcción de obras civiles; Veinticuatro) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de implementos, equipos, materiales, suministros y repuestos en general para proyectos y obras de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, metal mecánica, electromecánica y telecomunicaciones; Veinticinco) Adquisición de conexiones de frecuencias de comunicación otorgas por el estado ecuatoriano; Veintiséis) Diseño, construcción, montaje y mantenimiento de obras civiles, metalmecánica, sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos, neumáticos, electro neumáticos con pic's, computadoras microcomputadoras, desarrollo de software y hardware; Veintisiete) Importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes, tales como artículos y materiales de ferretería, electrodomésticos, aparatos fotográficos y sus partes, cordelería, juguetería, equipos de seguridad y protección industrial, zapatería y calzado; Veintiocho) Compra venta, almacenamiento, distribución y comercio al por mayor y menor de productos alimenticios en general aptos para el consumo humano bebidas alcohólicas y no alcohólicas, hidratantes etc.; Veintinueve) Representaciones y promociones de eventos sociales, socioculturales y deportivos.- Para el cumplimiento de su objeto de la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, así como participar como socio o accionista fundador en otras compañías afines a su actividad o participar en aumento de capital que resuelvan las mismas, pudiendo si lo desea, fusionarse con dichas o transformarse en otra especie de compañía escindirse.- Artículo cuatro.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN DE SAN CARLOS
TEL. 2855790 - AMBATO

de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, suscribirse, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.- Título II.- Del Capital.- Artículo cinco.- Capital y Participaciones.- El Capital Social es de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (6.000,00 USD) dividido en seis mil participaciones sociales de un dólar nominal cada una.- Título III. Del gobierno y de la administración.- Artículo seis.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente y al Presidente.- Artículo siete.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- Artículo ocho.- Clases de juntas.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses anteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los literales c), d) y e) del artículo ciento dieciocho de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.- Artículo nueve.- Quórum general de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta y un por ciento del capital social. Con igual salvamento, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes.- Artículo diez.- Quórum especial de instalación.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN DE SAN CARLOS
TEL. 2855790 - AMBATO

fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de cincuenta y un por ciento del capital social. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital social. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum.- Artículo once.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrenente a la reunión.- Artículo doce.- Facultades de la junta.- Corresponde a la Junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada.- Artículo trece.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- Artículo catorce.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Convocar y presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas.- b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio.- c) Cuidar, bajo su responsabilidad, que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio y llevar los libros a que se refiere el Artículo cuatrocientos cuarenta de esta Ley.- Artículo quince.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al gerente: a) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CANTÓN DE SAN CARLOS
TEL. 2855790 - AMBATO

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

presidente, las actas respectivas.- b) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio.- c) Llevar el libro de actas de la junta general, el libro de actas de las juntas de administradores o directores, consejos de administración o de vigilancia, si los hubiere.- d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.- e) La falta de entrega y presentación oportuna del balance por parte del administrador será motivo para que la junta general acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido.- f) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- Título IV.- De la disolución y liquidación.- Artículo dieciséis.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que correspondiere, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.- CUARTA.- APORTES.- El cuadro de integración del capital de la COMPAÑIA FARMAMBATO COMPAÑIA LIMITADA, se forma de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRIPTO	CAPITAL PAGADO NOMINAL	CAPITAL POR PAGAR	VALOR	PARTICIPACIONES
CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA	1.500	1.500		1.500	1.500
LUIS RODRIGO VARGAS GUEVARA	1.500	1.500		1.500	1.500

Dr. Rodrigo Maramba Garces
NOTARIO SEPTIMO
CALLE LOS REALES
TEL: 0225258 - AMBATO

MENTOR RAUL VARGAS GUEVARA	1.500	1.500		1.500	1.500
JOSÉ FILIBERTO VARGAS GUEVARA	1.500	1.500		1.500	1.500
TOTAL	4.000	4.000		4.000	4.000

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para el periodo señalado en el artículo catorce del estatuto, se designa como Presidente de la compañía, al señor CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA; para el periodo señalado en el artículo quince del estatuto, se designa como Gerente al señor LUIS RODRIGO VARGAS GUEVARA; los mismos que deberán cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en los artículos señalados, a fin de garantizar el buen manejo de la compañía.- SEGUNDA.- Los contratantes acuerdan autorizar al doctor CARLOS ALFREDO MEDINA para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta obtener la constitución de la COMPAÑIA FARMAMBATO COMPAÑIA LIMITADA.- Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Carlos Alfredo Medina Riofrio, afiliado al

RESOLUCION No. SC.DIC.A.11.166

Dr. Mg. Pilar Guevara Uvella, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO el 15/Abril/2011, que contienen la constitución de la compañía FARMAMBATO CIA. LTDA.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJA.2011.124 de 27/ABR/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011; y, ADM-11008 de 8 de Marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FARMAMBATO CIA. LTDA., disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios, dentro de los plazos de estas antecedentes; y, d) Cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Registro y Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos hechos de los administradores y original del Formulario 014 del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

Dr. Mg. Pilar Guevara Uvella, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

Exo. Reserva 7355166
Nro. Trámite 5.2011.121
N/II

RACION: siendo la fecha que se tomó esta el margen de la escritura matriz de constitución de la compañía FARMAMBATO CIA. LTDA., la Resolución No. SC.DIC.A.11.166, emitida por la señora notaria PILAR GUEVARA UVELLA, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E), de fecha veinte y nueve de abril del año que mil once, mediante la cual se aprueba la presente escritura.- hoy fe.- Ambato a tres de mayo del año que mil once

Dr. Rodrigo Maramba Garces
NOTARIO SEPTIMO
CALLE LOS REALES
TEL: 0225258 - AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de Constitución de la Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA., juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A.11.166 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Abril 29 del 2.011, bajo el número Cuatrocientos Cinco (405) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1632 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 09 del 2.011.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Superintendencia de Compañías

RAZON SOCIAL: FARMAMBATO CIA. LTDA.

INDICACION: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA

CLASE CONTRIBUTIVO: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MERA GOMEZ ANGELICA MARIANA

CONTADOR: MERA GOMEZ ANGELICA MARIANA

FECHAS: 09/05/2011, 24/05/2011, 09/05/2011, 21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SAN ROQUE Calle: SANTA CLARA Numero: 06B-23 Intendencia: ESUSA CAJAS Internos: 060000, ALIADA CUADRA DE LA RUESIA SAN FRANCISCO Telefono: 022280997 Email: farmaciameroplaton@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIQUES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 06/001/008 ABERTOS: 8 CERRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA B PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

El REPRESENTANTE LEGAL declara su responsabilidad por la veracidad de la información proporcionada en el presente formulario de inscripción y su registro en la Ley de Compañías, y en la Ley de Registro Mercantil.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 191742920001

RAZON SOCIAL: FARMAMBATO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA

CLASE CONTRIBUTIVO: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MERA GOMEZ ANGELICA MARIANA

CONTADOR: MERA GOMEZ ANGELICA MARIANA

FECHAS: 09/05/2011, 24/05/2011, 09/05/2011, 21/07/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia SAN ROQUE Calle: SANTA CLARA Numero: 06B-23 Intendencia: ESUSA CAJAS Internos: 060000, ALIADA CUADRA DE LA RUESIA SAN FRANCISCO Telefono: 022280997 Email: farmaciameroplaton@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIQUES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 06/001/008 ABERTOS: 8 CERRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA B PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuar: LUPFERE Lugar de emisión: AMBATO/BOLEADOR 1660 Fecha y hora: 21/07/2015 14:01:17

Página 1 de 5

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

PA-001-CGR001-4/9

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 1891742920001
 RAZON SOCIAL: FARMAMBATO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/09/2014
 NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA FARMA EXPRESS OFFICE FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
 FABRICACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ROSARIO Calle: SANTA CLARA Número: 069 23 Independencia
 Referencia: RIVERA A LA CUMBRA DE LA GLEBA SAN FRANCISCO Telefono: 022529097 Email: farmambatocia@hotmail.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/05/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS METROPOLITANA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
 FABRICACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HAZON LORETO Calle: ANTONIO CUAJAL Número: SIN INTERSECCION
 SERGIO NUÑEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TANQUES DE DAMPA Telefono: 033847556

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/09/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS METROPOLITANA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PEFUMERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HAZON LORETO Calle: ANTONIO CUAJAL Número: SIN INTERSECCION
 SERGIO NUÑEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TANQUES DE DAMPA Telefono: 033847556

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que declaro su responsabilidad legal por los datos
 contenidos en el presente formulario. Así mismo declaro que el presente formulario cumple con los requisitos de la Ley del RUC.
 Usuario: LLEFREIRE Lugar de emisor: AMBATO/CUJALVAR 1560 Fecha y hora: 27/07/2015 14:01:19

Página 2 de 6

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 1891742920001
 RAZON SOCIAL: FARMAMBATO CIA. LTDA.

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/09/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS METROPOLITANA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
 FABRICACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS MEDICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HAZON LORETO Calle: ANTONIO CUAJAL Número: SIN INTERSECCION
 SERGIO NUÑEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TANQUES DE DAMPA Telefono: 033847556

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/07/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS METROPOLITANA FEC. CIERRE: 03/02/2015
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO: 23/07/2015

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PEFUMERIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HAZON LORETO Calle: ANTONIO CUAJAL Número: SIN INTERSECCION
 SERGIO NUÑEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TANQUES DE DAMPA Telefono: 033847556

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/09/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS METROPOLITANA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PEFUMERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HAZON LORETO Calle: ANTONIO CUAJAL Número: SIN INTERSECCION
 SERGIO NUÑEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TANQUES DE DAMPA Telefono: 033847556

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que declaro su responsabilidad legal por los datos
 contenidos en el presente formulario. Así mismo declaro que el presente formulario cumple con los requisitos de la Ley del RUC.
 Usuario: LLEFREIRE Lugar de emisor: AMBATO/CUJALVAR 1560 Fecha y hora: 27/07/2015 14:01:19

Página 3 de 6

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 1891742920001
 RAZON SOCIAL: FARMAMBATO CIA. LTDA.

Nº ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/09/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS METROPOLITANA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PEFUMERIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HAZON LORETO Calle: ANTONIO CUAJAL Número: SIN INTERSECCION
 SERGIO NUÑEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TANQUES DE DAMPA Telefono: 033847556

Nº ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/09/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS METROPOLITANA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PEFUMERIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HAZON LORETO Calle: ANTONIO CUAJAL Número: SIN INTERSECCION
 SERGIO NUÑEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TANQUES DE DAMPA Telefono: 033847556

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/09/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FARMACIAS METROPOLITANA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. RENICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PEFUMERIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HAZON LORETO Calle: ANTONIO CUAJAL Número: SIN INTERSECCION
 SERGIO NUÑEZ Referencia: A TRES CUADRAS DE LOS TANQUES DE DAMPA Telefono: 033847556

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que declaro su responsabilidad legal por los datos
 contenidos en el presente formulario. Así mismo declaro que el presente formulario cumple con los requisitos de la Ley del RUC.
 Usuario: LLEFREIRE Lugar de emisor: AMBATO/CUJALVAR 1560 Fecha y hora: 20/09/2015 15:18:29

Página 4 de 6

1719

Ambato, 11 de mayo de 2011

Sr.
CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA
 Presente.

De mis consideraciones:

De conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Escritura de Constitución de la compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, se le nombra a usted Presidente de la Compañía, para un periodo estatutario de cuatro años, de conformidad con el Art. 14 del Estatuto Social.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en la escritura pública constitutiva de la compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, celebrada el día 15 de abril del 2011 en la Notaría Séptima del cantón Ambato del Dr. Rodrigo Naranjo Garolá e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el nueve de mayo del año dos mil once, bajo el No. (0405) cuatrocientos cinco, y por el número 1632 del Libro Repertorio.

Usted se dignará constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por la compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**

LUIS RODRIGO VARGAS GUEVARA
 GERENTE DE LA COMPAÑÍA

Yo, **CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA**, ecuatoriano, mayor de edad, Acepto el cargo de Presidente de Por la compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente - Ambato, 11 de mayo de 2011

CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA.
 CC. 180107756-9

Diatno Metropolitano de Quito, 6 de Enero del 2014

Señora
ABIGAIL FERNANDA MERA GOMEZ
 Presente-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que en la Junta Universal de Socios de la Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, celebrada el 3 de enero del 2014, me otorgó a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE** de la Compañía, para un periodo Estatutario de cuatro (4) años, de conformidad con el Art. 15 del Estatuto Social de la Compañía.

Como **GERENTE**, Usted tendrá la representación legal de la Compañía, en forma judicial y Extrajudicial. La Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de abril del año dos mil once, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garolá, Notario Séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el nueve de mayo del año dos mil once, bajo el número CERO CUATRO CERO CINCO (0405), y con el número MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (1632) del Libro de Repertorio.

Mediante escritura de cambio de domicilio y reforma de Estatutos, celebrada el miércoles nueve de noviembre del dos mil once, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garolá, Notario Séptimo del cantón Ambato, además, con la Resolución No. SC.DICA.2011.477, emitida por la señora Doctora Alejandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha veintinueve de noviembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la escritura antes mencionada; además, el certificado de fecha veintinueve de diciembre del dos mil once, del Registrador Mercantil de la ciudad de Ambato, donde se indica que se marginó la inscripción No. 0405 de mayo del 2011, de la Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, se tomó nota del cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito y la Reforma del Estatuto Social indicada en la Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato arriba indicada, con fecha noviembre 29 del 2011, y la Razon de inscripción del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, en el Registro Mercantil de Quito, cuyo Trámite es el No. 13254, número de Repertorio: 14133, Inscrito el veintiseis de abril del dos mil once, inscripción No. 1535, del Libro del Registro Mercantil, la Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, resuelve cambiar su domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito.

Usted se dignará constar su aceptación que se encuentra al pie de la presente.

Atentamente;

Por **FARMAMBATO CIA. LTDA.**

CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA
 PRESIDENTE FARMAMBATO CIA. LTDA.

ABIGAIL FERNANDA MERA GOMEZ, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1804820270, ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente - Distrito Metropolitano de Quito, 6 de enero del 2014.

ABIGAIL FERNANDA MERA GOMEZ
 CC. 1804820270

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y OTROS

Control Administrativo

Para el funcionamiento de las farmacias, básicamente las competencias se hallan detalladas en sus estatutos, por tanto no ha habido la preocupación de generar reglamentación que cubra en detalle todos los movimientos que se originan así como las funciones de sus empleados.

Objetivos

- ✓ Promover y propiciar estilos de vida saludables.
- ✓ Prevenir factores de riesgo derivados del uso inadecuado de medicamentos y promover su uso adecuado.
- ✓ Suministrar los medicamentos y dispositivos médicos e informar a los pacientes sobre su uso adecuado.
- ✓ Aplicar procedimientos para verificar las declaraciones presentadas al sujeto pasivo, Servicio de Rentas Internas.
- ✓ Verificar la esencia sobre la forma; que la documentación soporte tenga relación con el giro del negocio.
- ✓ Verificar que se hayan aplicado correctamente los porcentajes de retenciones, bases imponibles, límites en gastos, impuestos, exenciones, etc.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

- ✓ Aplicar procedimientos para verificar si se cumplen las obligaciones tributarias en el período y fecha determinada por el sujeto pasivo.
- ✓ Verificar el cálculo de pagos realizados; excedentes y faltantes.
- ✓ Elaboración del Informe Tributario para el S.R.I.

Valores Organizacionales

- **Honestidad:** Asegura la integridad y preservación de nuestra empresa.
- **Respeto:** A las personas y al entorno, ya que es la base de la armonía con uno mismo, nuestros compañeros, clientes y el medio que nos rodea.
- **Calidad en el servicio:** La Satisfacción del Cliente es más que una frase publicitaria.
- **Confianza:** Ofrecer productos de calidad al mejor precio y así mejorar la calidad de vida de nuestros clientes y compañeros.
- **Trabajo en equipo:** Ser una gran familia que satisfaga las necesidades de nuestros clientes, proveedores y compañeros en tiempo, forma, calidad y atención.
- **Bienestar Familiar:** Mejorar la calidad de vida de nuestros clientes y colaboradores

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Políticas

Ofrecer productos de alta calidad para el hogar buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

Programar compra de productos según necesidad de nuestros clientes.

- Incrementar las ventas, mediante la Planeación y diseño de estrategias innovadoras de mercadeo y publicidad.
- Desarrollar estrategias que garanticen la satisfacción y fidelización del cliente.
- Mantener un efectivo sistema de comunicación y coordinación
- Incrementar la Rentabilidad.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Revisión de las declaraciones de impuestos y anexos transaccionales; formulario 103, 104,101 y 107.
- Revisión de la documentación que soporta las declaraciones; comprobantes de venta y retención.
- Evaluación de riesgos y posibles contingencias tributarias.
- Valoración de la empresa con respecto a su situación tributaria.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

- Conclusiones y recomendaciones en el aspecto tributario.

Funciones de Contadora

Se encarga de todo el registro y cargado en el sistema de todos los movimientos contables de la empresa, libro caja, registro de ventas, registro de compras, planillas, trámites tributarios, etc.

- ❖ Llevar los libros mayores de acuerdo con la técnica contable y los auxiliares necesarios.
- ❖ Preparar y presentar las declaraciones tributarias.
- ❖ Preparar y certificar los estados financieros de fin de ejercicio con sus correspondientes notas, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.
- ❖ Asesorar a la Gerencia y a la Junta Directiva en asuntos relacionados con el cargo, así como a toda la organización en materia de control interno.

Empresa carece de Auditoría Interna y Comité de Auditoría.

Las operaciones de la farmacia no han sido objeto de labores de auditoría que asuma estas competencias. Sin embargo por decisión del Gerente se efectuará esta Auditoría.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Operaciones Financieras

La farmacia presentó los estados financieros al 31 de Diciembre del 2014 que se encuentra en Anexos, así como las respectivas declaraciones tributarias y sus anexos.

Ingresos, Costos y Gastos

Todas las cuentas de ingresos, costos y gastos que se presentan en los estados financieros serán sujetos de análisis en la presente Auditoría.

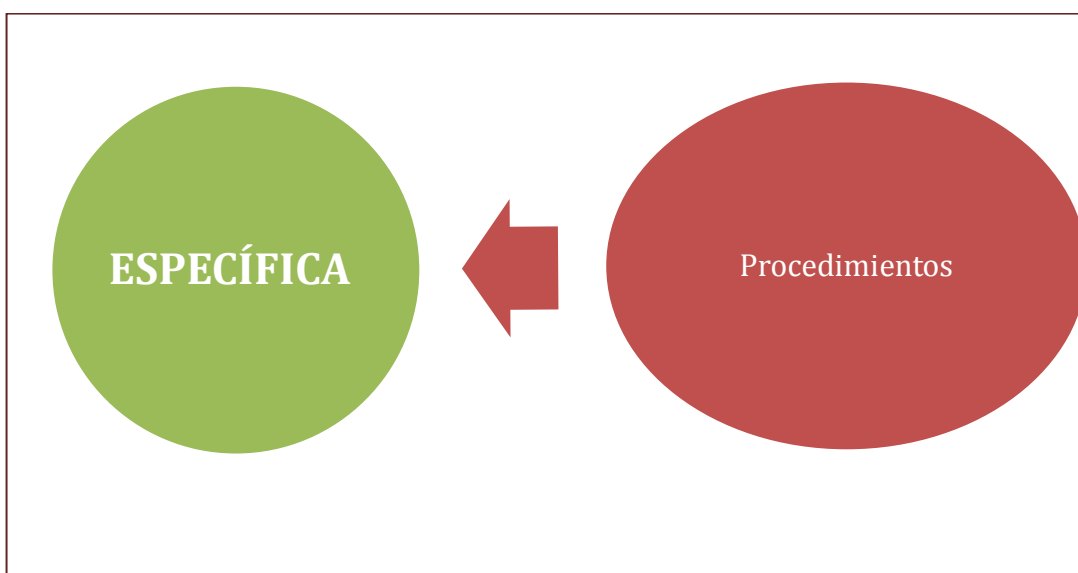
ÁREAS Y COMPONENTES A SER EXAMINADOS

Como producto del análisis de las principales actividades de la empresa y del enfoque que se dará a la Auditoría tributaria se procede a realizar un informe de cumplimiento tributario que establece como puntos de interés las siguientes áreas o componentes.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR



Fase 1: Planificación



ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

**PROGRAMA DE AUDITORIA
PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA
FARMAMBATO CIA. LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

N°	PROCEDIMIENTOS	REFERENCIA	RESPONSABLE
1	Determinar las cuentas que relación al fisco a ser evaluadas durante la planificación específica de la Auditoría realizar	PA-002HPE- 1/3	VAAB
2	Realizar un análisis de control interno de los rubros seleccionados a través de una entrevista con el gerente y contador de la compañía.	PA-002-HPE- 1/3	VAAB
3	Recopilar la información solicitada en la Fase Anterior	PA-001- CGR001-1/35 -PA-002- HPE-1/3	VAAB
4	Obtener la información adicional solicitada al ejecutar la planificación preliminar, de los funcionarios y de las unidades responsables, si es el caso, respecto a: Las principales actividades y operaciones. Las principales políticas y prácticas operativas, administrativas y financieras.	PA-002-HPE- 1/3 – 3/3	VAAB
5	Evaluación de Control Interno y determinación de niveles de confianza de la información recibida.	PA-F02-EJE- 1/39	VAAB

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

6	Análisis de hallazgos, descripción general por cuenta, normativa, y descripción de hechos subsecuentes.	PA-F02-EJE- 1/39	VAAB
7	Verificar el sistema de Registro de la información contable a través de la presentación de la información apropiada sobre las transacciones realizadas; así como las revelaciones en la información financiera.	PA-F02-EJE- 1/39	ABVA
8	Verificar los diferentes procedimientos de Control como tipo de autorización de las actividades, transacciones y operaciones a través de un Examen especial a Facturación de la compañía.	PA-F02-EJE- EEF-1/19	ABVA

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

HOJA DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

Objetivo de la Auditoría

Auditar las cuentas relacionadas en el ámbito tributario fiscal del Balance General así como de las cuentas de ingresos y gastos que se muestran en el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía FARMAMBATO CÍA. LTDA. para determinar el cumplimiento ante el órgano regulador como es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Alcance de la Auditoría

La evaluación comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014, del cual tomamos como muestra representativa a revisión los ingresos mayores a 10 USD por cada mes.

Antecedentes de la Empresa

FarmaciasMetropolitana inicia sus operaciones en el año 1992 como METROFARMA CIA. LTDA, con la finalidad de contribuir con la recuperación de la salud y bienestar de la comunidad, brindando una excelente atención y la mejor variedad de productos de higiene catalogados como de primera necesidad. Como domicilio tributario principal se desarrolla en la ciudad de Quito, en las calles Santa Clara y Benalcázar. En el año 2011 la empresa FARMAMBATO CIA. LTDA. Absorbió a METROFARMA CIA. LTDA., por motivos financieros.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA., es una empresa creada bajo la figura jurídica de Compañía Limitada, la misma posee documento habilitante otorgado por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente número de Registro Único de Contribuyentes: 1891742920001.

Servicios que oferta

Venta al por mayor y menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Objetivos

1. Promover y propiciar un estilo de vida saludable.
2. Prevenir factores de riesgo derivados del uso inadecuado de medicamentos y promover su uso adecuado.
3. Suministrar los medicamentos y dispositivos médicos e informar a los pacientes sobre su uso adecuado.

Políticas

- Ser la mejor cadena de farmacias del cantón.
- Ofrecer productos de alta calidad para el hogar buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes.
- Programar compra de productos según necesidad de nuestros clientes.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

- Incrementar las ventas, mediante la Planeación y diseño de estrategias innovadoras de mercadeo y publicidad.
- Desarrollar estrategias que garanticen la satisfacción y fidelización del cliente.
- Mantener un efectivo sistema de comunicación y coordinación.
- Incrementar la Rentabilidad.

Compañía incrementa el departamento de Auditoría Interna.

Las operaciones de las farmacias tanto matriz como sucursales no han sido analizadas desde el punto de vista de un auditor, que controle, verifique el cumplimiento de los procesos y procedimientos así como recomiende y sugiera en base a la ley competente para evitar algún tipo de sanción económica o verbal y afecte la rentabilidad de la misma.

Felicitando al Señor Gerente por su iniciativa y preocupación para la realización de la misma.

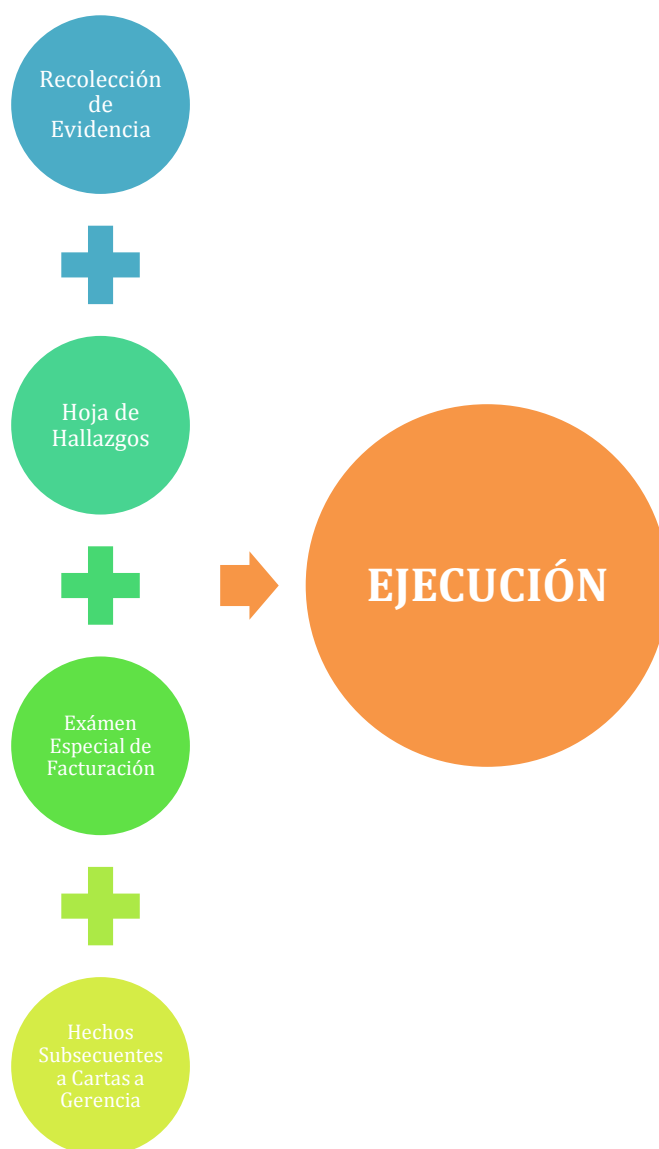
Operaciones Financieras

El departamento contable asegura presentar todos los documentos respectivos que sustentan la declaración mensual y anual durante el año fiscal 2014.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR



Fase 2: Ejecución



**ANÁLISIS DE:**

- ✓ Cuestionario de Control Interno.
- ✓ Evaluación de Control Interno.
- ✓ Hoja de Hallazgos, normativa y hechos subsecuentes.
- ✓ Cartas a Gerencia

POR LAS SIGUIENTES CUENTAS:

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PA-F02-CCI001

- CRÉDITO POR IMPUESTO A LA RENTA

PA-F02-CCI002

- RETENCIONES EN LA FUENTE POR PAGAR

PA-F02-CCI002

- IMPUESTO A LA RENTA ANUAL

PA-F02-CCI003

- PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

PA-F02-CCI003

- VENTAS 0% Y 12%

PA-F02-CCI004

- COMPRAS 0% Y 12%

PA-F02-CCI005

- INVENTARIOS 0% y 12%

PA-F02-CCI006

- INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

PA-F02-CCI007

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. COMPONENTE: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014						
N°	PREGUNTAS	RESULTADOS		VALORACIÓN		COMENTARIO
		SI	NO	P/T	C/T	
1	La compañía ha cumplido con las obligaciones formales que el Código Tributario establece respecto a: <ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones Mensuales • Registros, Documentos • Legalización Reg. IVA 	X		3	3	
2	Se revisan que los documentos que se emiten y reciben cumplan con los requisitos establecidos por el Código Tributario.	X		3	1	Se revisa cuando se cree conveniente.
3	Existe un archivo completo y ordenado de las Declaraciones del IVA.	X		3	3	
4	Son las declaraciones presentadas y pagadas oportunamente.	X		3	3	
5	Se Corroboran que las ventas estén debidamente registradas y declaradas en cuanto a cantidad y condición.	X		3	1	No en su totalidad
TOTAL				15	11	

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

AUDITORIA INTERNA
FARMAMBATO CIA. LTDA.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

VALORACIÓN:

PT = Ponderación Total

CT = Calificación Total

CP = Calificación Porcentual

$$CP = \frac{CT \times 100}{PT} = \frac{11 \times 100}{15} = 73.33\%$$

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL CONTROL INTERNO DE LA CUENTA

	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO		
	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
RANGO PORCENTUAL	15 – 50	51 – 75	76 - 93
RESULTADO	-	-	73,33
	NIVEL DE CONFIANZA		

CONCLUSIONES:

- ✓ No se lleva un control adecuado de los documentos que se emiten y reciben.
- ✓ El volumen de las ventas no permite que se realice un registro y declaración total de las mismas.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

**FARMAMBATO CÍA. LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
AUDITORIA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS**

1. OBSERVACIÓN:

En el mes de marzo, junio y septiembre, los documentos pre impresos que representan la transaccionalidad de la compañía no se encuentran organizados cronológicamente en su archivo.

NORMATIVA:

De acuerdo al Art. 45 como son las obligaciones de los establecimientos; literal 3 que dice: "Imprimir y conservar en orden cronológico la autorización otorgada por el SRI, como respaldo de las solicitudes que tramitaron, y obtuvieron"

HECHO SUBSECUENTE:

Se realizaron etiquetas para las carpetas donde se encuentra el archivo, organizando de esta manera la documentación por fecha de transacción por sucursal (año, mes, día).

2. OBSERVACIÓN:

Se encontraron en el archivo de los meses de febrero, abril y julio, facturas en blanco, el encargado de la farmacia matriz no imprime por un fallo del sistema en su momento, empero de que no se corrige el error exponiendo a un llamado de atención por parte del ente regulador.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

NORMATIVA:

De acuerdo al artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención del Servicio de Rentas Internas (SRI), como son las obligaciones de los establecimientos; literal 4 que dice: “Imprimir los comprobantes de venta, guías de remisión, notas de crédito, notas de débito y comprobantes de retención como los requisitos señalados en este reglamento.”

HECHO SUBSECUENTE:

El auxiliar del departamento de contabilidad, imprime la información que debería detallar las facturas como sustento de la venta de bienes y para de esta manera obtener un archivo completo.

3. OBSERVACIÓN:

Se observan multas en las que la compañía ha tenido que cancelar por declarar a destiempo.

NORMATIVA:

De acuerdo al artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención del Servicio de Rentas Internas (SRI), como son las obligaciones de los establecimientos; literal 5 que dice: “Declarar en la forma y plazos que determine el Servicio de Rentas Internas, la información sobre los trabajos realizados”, y el literal 9 que indica: “Cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias”.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

HECHO SUBSECUENTE:

Se elabora un calendario tributario, laboral y económico para que el personal pueda estar informado acerca de la fecha de presentación al órgano regulador, como la fecha en la que con anticipación deberán entregar cada sucursal con el fin de evitar este tipo de sanciones que son Gastos no deducibles que no benefician al cálculo del Impuesto a la Renta.

4. OBSERVACIONES:

Se encontró que en los meses de Julio y Septiembre, el archivo de facturas estaba incompleto en su serie, el auxiliar de contabilidad indicó que al vendedor en matriz, sufrió un robo, razón por la cual no consta en archivo.

NORMATIVA:

De acuerdo al artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención del Servicio de Rentas Internas (SRI), como son las obligaciones de los establecimientos; literal 8 que dice: “Informar al Servicio de Rentas Internas sobre el hurto, robo, extravío o destrucción de documentos impresos y no entregados al cliente”.

HECHO SUBSECUENTE:

Se realiza la denuncia respectiva de los comprobantes extraviados la Policía Judicial, ya que estos podrían verse involucrados en alguna actividad ilícita que por desconocimiento dejaron pasar el tiempo y luego se verán en un juicio cancelando valores que no consumieron o utilizando.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

5. OBSERVACIONES:

Se verifican en el reporte de Excel de facturas del mes de enero las sumatorias del valor declarado y no coincide, por una diferencia de 0.97 USD, valor que no es significativo en términos contables y auditables pero es causal de revisión de los demás cálculos, se hace el respectivo análisis y no se encuentra novedad alguna.

NORMATIVA:

- Norma de control interno como es la suficiencia y confiabilidad de la información financiera presentada a los directivos de la compañía.
- De acuerdo al Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, en su artículo 39, Principios Generales: “Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades que no estén bajo el control y vigilancia de las Superintendencias de Compañías o de Bancos y Seguros, la contabilidad se llevará con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en los aspectos no contemplados por las primeras, cumpliendo las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.”

HECHOS SUBSECUENTES:

Se solicita al responsable del sistema informático que realice una evaluación de las sumas de los reportes contables ya que en muestreo se verifico una falla en el mes de enero, y para verificar la confiabilidad de los estados financieros presentados, se vuelve a descargar los informes a Excel y se comprueba que no existe fallo, con esto prevenimos que el sistema arroje valores erróneos para la declaración de Impuesto al Valor Agregado.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. PROGRAMA DE AUDITORIA RETENCIONES EN LA FUENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015			
N°	OBJETIVOS	Ref. /pt	RESPONSABLE
1	Corroborar la existencia de archivos de retenciones y declaraciones.	NINGUNO VERIFICACIÓN EN LÍNEA PÁGINA SRI	ABVA
2	Comprobar si las declaraciones mensuales del formulario 103 cumplen con las fechas de pago según el noveno dígito del RUC.		
3	Revisar si la retención ha sido efectuada sobre la base imponible correcta	ATS1-12; F103-1-12; MV12-1-12; MV0-1-12; MI1-1-12; MR1-1-12; MR2-1-12; MR8-1-12; MR10-1-12; MR0-1-12	ABVA
4	Revisar si los porcentajes de retención son los correctos		ABVA
5	Revisar si coinciden los valores retenidos con los declarados		ABVA
6	Verificar que los comprobantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos	ARCHIVO FÍSICO EMPRESA	ABVA

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: RETENCIONES EN LA FUENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015						
N°	PREGUNTAS	RESULTA DOS		VALORACIO N		COMENTARIO
		SI	NO	P/T	C/T	
1	Se está aplicando la retención en la fuente del IVA, en base a las disposiciones legales vigentes	X		3	3	
2	Se prepara el correspondiente comprobante de retención cuando se realiza la retención en la fuente del IVA	X		3	1	Algunas veces
3	Los comprobantes de retención en la fuente emitidos por la Compañía cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención	X		3	3	
4	Se Corroboran que las retenciones efectuadas y recibidas estén debidamente registradas y declaradas	X		3	1	No en su totalidad
5	Se lleva un archivo ordenado cronológicamente, clasificado por mes		X	3	1	No siempre
TOTAL				15	9	

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

**AUDITORIA INTERNA
FARMAMBATO CIA. LTDA.
RETENCIONES EN LA FUENTE
EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

VALORACIÓN:

PT = Ponderación Total

CT = Calificación Total

CP = Calificación Porcentual

$$CP = \frac{CT \times 100}{PT} = \frac{9 \times 100}{15} = 60.00\%$$

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL CONTROL INTERNO DE LA CUENTA

	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO		
	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
RANGO PORCENTUAL	15 – 50	51 – 75	76 - 93
RESULTADO	-	60	-
	NIVEL DE CONFIANZA		

CONCLUSIONES:

- ✓ El personal que recepta las retenciones no verifica que las mismas estén llenas acorde al Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
- ✓ Se lleva un archivo de retenciones recibidas y efectuadas.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CÍA. LTDA.

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

AUDITORIA TRIBUTARIA

HOJA DE HALLAZGOS

1. OBSERVACIÓN:

En el mes de enero se puede encontrar que las retenciones efectuadas a proveedores de bienes y servicios no se encuentran organizadas cronológicamente en su archivo.

NORMATIVA:

De acuerdo al Art. 45 como son las obligaciones de los establecimientos; literal 3 que dice: "Imprimir y conservar en orden cronológico la autorización otorgada por el SRI, como respaldo de las solicitudes que tramitaron, y obtuvieron"

HECHO SUBSECUENTE:

Se organiza en archivos las retenciones las mismas que fueron subdivididas por meses para su respectiva contabilización.

2. OBSERVACIÓN:

Se encontraron en el mes de octubre dos retenciones en blanco.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

NORMATIVA:

De acuerdo al artículo 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención del Servicio de Rentas Internas (SRI), como son las obligaciones de los establecimientos; literal 4 que dice: “Imprimir los comprobantes de venta, guías de remisión, notas de crédito, notas de débito y comprobantes de retención como los requisitos señalados en este reglamento.”

HECHO SUBSECUENTE:

El auxiliar del departamento de contabilidad, imprimió las retenciones efectuadas quedando así un archivo completo.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. PROGRAMA DE AUDITORIA IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN TRABAJADORES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015			
N°	OBJETIVOS	Ref. /pt	RESPONSABLE
1	Verificar que el cálculo y sumatorias de los documentos sean los correctos.	ARCHIVO FÍSICO EMPRESA	ABVA
2	Verificar que la declaración sea efectuada de forma oportuna y correcta.		ABVA
3	Verificar que los registros se encuentran adecuadamente contabilizados.		ABVA
N°	PROCEDIMIENTOS		RESPONSABLE
1	Verificar si las cifras de los libros de compras y ventas para el período impositivo coinciden con las declaradas	ARCHIVO FÍSICO EMPRESA	ABVA
2	Verificar que las compras y las ventas totales presentadas en los balances sean la sumatoria de las ventas y compras declaradas al SRI durante el año 2014.		ABVA
3	Realizar un muestreo por mes para la constatación física de los documentos, llenado acorde al Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención del SRI.		ABVA

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN TRABAJADORES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015						
N°	PREGUNTAS	RESULTADOS		VALORACIÓN		COMENTARIO
		SI	NO	P/T	C/T	
1	¿Se ha presentado la declaración del impuesto a la renta en las fechas establecidas por el SRI? En el caso de ser presentadas por internet verificar la fecha de presentación, pago.	x		3	3	Fechas verificadas sin ninguna observación
2	¿El pago resultante de la declaración de Impuesto a la Renta se la realiza en la fecha establecida por la Ley? verificar el cálculo y pago de los intereses de mora y multas.	x		3	3	
3	¿Se verifica que el cálculo aritmético de la declaración sea el correcto?	x		3	2	Se realiza de forma manual con datos del sistema sin archivo en Excel
4	¿Son las declaraciones presentadas de forma anual y son pagadas oportunamente?	x		3	1	
5	¿Se Corroboran que las ventas estén debidamente registradas y declaradas en cuanto a cantidad y condición?	x		3	2	Se aplicó la muestra representativa para la revisión

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

6	¿Realiza la conciliación tributaria y determina probables errores en el cálculo?	x		3	1	No dispone de archivo de cálculo
7	¿Realiza el cálculo y pago del 15% de participación a trabajadores?	x		3	3	
8	¿Posee el formulario firmado por los trabajadores en cuanto al pago del 15% de participación a trabajadores?	x		3	3	
9	¿Comparar que los registros contables de ventas y compras entre los formularios 104 y 101 coincidan?	x		3	3	
10	¿Verifica la existencia de otros ingresos gravados?	x		3	3	
11	¿Verifica la existencia de crédito tributario de impuesto a la renta?	x		3	3	
12	¿Revisa el registro contable de las retenciones emitidas por los clientes y la documentación soporte?	x		3	3	Desglosado programa de auditoria
13	¿Solicita el cálculo del anticipo del impuesto a la renta pagado en el año 2014; en el que se: Verifique si el cálculo del anticipo de impuesto a la renta ha sido realizado de acuerdo con lo determinado en el Art. 41 de la LORTI. Verifique que el pago de los anticipos de	x		3	3	Al ser una empresa nueva no dispone de pago de Anticipo a la Renta por exoneración de 5 años según el Código de Comercio

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

<p>impuestos haya sido realizado en las fechas establecidas para el efecto.</p> <p>Considere la forma de pago. En el caso de pagos realizados fuera del tiempo establecido por la Ley, verificar el cálculo y pago de los respectivos intereses de mora.</p>					
TOTAL			39	33	

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

AUDITORIA INTERNA
FARMAMBATO CIA. LTDA.
IMPUESTO A LA RENTA
EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

VALORACIÓN:

PT = Ponderación Total

CT = Calificación Total

CP = Calificación Porcentual

$$\text{CP} = \frac{\text{CT} \times 100}{\text{PT}} = \frac{33 \times 100}{39} = 84.62\%$$

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL CONTROL INTERNO DE LA CUENTA

	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO		
	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
RANGO PORCENTUAL	15 – 50	51 – 75	76 – 93
RESULTADO	-	-	84.62
	NIVEL DE CONFIANZA		

CONCLUSIONES:

- ✓ Se han verificado cuidadosamente los procesos y procedimientos para la declaración del impuesto a la Renta.
- ✓ La empresa al ser una compañía nueva posee exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta por 5 años, se encuentra dentro del plazo establecido.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

**FARMAMBATO CÍA. LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
AUDITORIA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS**

1. OBSERVACIÓN:

En el mes de marzo, junio y septiembre, los documentos pre impresos que representan la transaccionalidad de la compañía no se encuentran organizados cronológicamente en su archivo.

NORMATIVA:

De acuerdo al Art. 45 como son las obligaciones de los establecimientos; literal 3 que dice: "Imprimir y conservar en orden cronológico la autorización otorgada por el SRI, como respaldo de las solicitudes que tramitaron, y obtuvieron"

HECHO SUBSECUENTE:

Se realizaron etiquetas para las carpetas donde se encuentra el archivo, organizando de esta manera la documentación por fecha de transacción por sucursal (año, mes, día).

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. PROGRAMA DE AUDITORIA COMPONENTE VENTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014			
N°	OBJETIVOS	Ref. /pt	RESPONSABLE
1	Verificar que los registros se encuentren adecuadamente registrados y contabilizados.	ATS1-12; F1041-12; MV1-12	ABVA
N°	PROCEDIMIENTOS		RESPONSABLE
1	Cerciorarse de que las ventassean diferenciadas en su tarifa desde la impresión del sistema, (ventas 0% y ventas 12%)	ATS1-12; F1041-12	ABVA
2	Análisis de las ventas del año 2014 vs. Las compras efectuadas en el año 2014.	ATS1-12; F1041-12	ABVA
3	Verificar que las ventas estén correctamente registradas y contabilizadas mes a mes durante el período 2014.	ATS1-12; F1041-12	ABVA

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO SUBCOMPONENTE: VENTAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014						
N°	PREGUNTAS	RESULTADOS		VALORACIÓN		COMENTARIO
		SI	NO	P/T	C/T	
1	¿Tiene un registro de cada venta, incluyendo números de título u otras referencias y estas se comparan con los registros contables?	X		3	2	No en su totalidad
2	¿Es oportuno el cobro y registro de las transacciones de ventas de la empresa?	X		3	3	
3	¿Se lleva un registro de los anticipos del impuesto a la renta?	X		3	1	Ningún registro adicional
4	¿Se verifica que todas las ventas son contabilizadas adecuadamente y de forma automática en el sistema?	X		3	1	No en su totalidad
5	¿La empresa acepta devoluciones o cambios una vez facturada la mercadería?	X		3	3	Se realizan notas de crédito para aceptar el cambio o devolución.
6	¿Se acepta facturación a mano alzada y del sistema, o solo del sistema?		x	3	1	Rara vez se hace de forma manual ya que se cuelga el sistema
TOTAL				18	11	

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

AUDITORIA INTERNA
FARMAMBATO CIA. LTDA.
VENTAS
EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

VALORACIÓN:

PT = Ponderación Total

CT = Calificación Total

CP = Calificación Porcentual

$$CP = \frac{CT \times 100}{PT} = \frac{11 \times 100}{18} = 61.11\%$$

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL CONTROL INTERNO DE LA CUENTA

	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO		
	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
RANGO PORCENTUAL	15 – 50	51 – 75	76 - 93
RESULTADO	-	61.11	-
	NIVEL DE CONFIANZA		

CONCLUSIONES:

- ✓ El departamento de Contabilidad no establece procedimientos para revisión de la documentación que sustentan las ventas (ingresos) de la compañía.
- ✓ Las ventas no son registradas en su totalidad.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CÍA. LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
AUDITORIA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

1. OBSERVACIÓN:

Se ha solicitado que se presente el archivos de hace dos años que respalden las ventas o ingresos, pero, indicaron que no se encuentra bien archivado ya que antes no existía un control de documentos.

NORMATIVA:

De acuerdo al artículo 37 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, en Contribuyentes obligados a llevar contabilidad, se indica que “todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad”, en el último párrafo menciona además, “Los documentos sustentables de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario como plazo máximo para la prescripción de la obligación tributaria, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales”.

HECHOS SUBSECUENTES:

Por la sanción que se puede incurrir otorgada por el ente regulador, se sugiere que los archivos sean impresos o digitalizados para en el caso de no tener espacio suficiente se puedan acumular de forma

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

magnética, ó a la vez destinar un espacio para las carpetas de archivo en la bodega de activos fijos.

2. OBSERVACIÓN:

Se constata físicamente que existen facturas vacías en el archivo, y éstas han sido utilizadas para cuadro de inventario mensual, ya que existen ventas que no sustentan con factura y posteriormente descuadran el inventario ocasionando un desfase en el mismo.

NORMATIVA:

En base al artículo 41 del Reglamento a la Ley de Comprobantes de Venta y Retención, Art. 41.- Emisión de Comprobantes de Venta.- Los sujetos pasivos deberán emitir y entregar comprobantes de venta en todas las transferencias de bienes y en la prestación de servicios que efectúen, independientemente de su valor y de los contratos celebrados. Dicha obligación nace con ocasión de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, aun cuando dichas transferencias o prestaciones se realicen a título gratuito, no se encuentren sujetas a tributos o estén sometidas a tarifa cero por ciento del IVA, independientemente de las condiciones de pago. No obstante, las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, deberán emitir comprobantes de venta cuando sus transacciones excedan del valor establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención. Sin embargo, en transacciones de menor valor, las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, a petición del adquirente del bien o servicio, están obligadas a emitir y entregar comprobantes de venta. Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad, por la suma de todas sus transacciones inferiores al límite establecido en el

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, al final de cada día emitirán una sola nota de venta cuyo original y copia conservarán en su poder. En todos los demás aspectos, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.”

HECHO SUBSECUENTE:

Se procede a realizar un inventario de bienes y artículos para no dejar diferencias en más o menos y se pueda tener confiabilidad de los valores presentados en las declaraciones, ya que el organismo de control puede tomarlo como fraude al fisco, ya que si existen ventas y estas no están declaradas, se debe sustituir la declaración por los valores restantes.

3. OBSERVACIÓN:

Existen notas de crédito que sus campos están llenados de forma incompleta lo cual puede ser causal de llamado de atención de organismo de control.

NORMATIVA:

El artículo 224 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, indica que los comprobantes de venta y documentos complementarios: “Los comprobantes de venta y documentos complementarios deberán incluir como requisitos de llenado, la siguiente información: a) Fecha de la transacción; b) Valor de la transacción; y, c) En el caso de los servicios prestados por hoteles, bares y restaurantes, debidamente calificados, deberán

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

incluir la propina establecida por el Decreto Supremo No. 1269, publicado en el Registro Oficial 295 del 25 de agosto de 1971 .

Las notas de venta y documentos complementarios no generarán crédito tributario de IVA a sus adquirientes pero si sustentarán costos y gastos del Impuesto a la Renta, siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción.”

HECHOS SUBSECUENTES:

Se procede a llenar los campos que están vacíos de las facturas, notas de crédito, retenciones recibidas de los proveedores, en estas últimas no consta la firma de las personas que las reciben.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. PROGRAMA DE AUDITORIA COMPONENTE COMPRAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014			
N°	OBJETIVOS	Ref. /pt	RESPONSABLE
1	Verificar que los registros se encuentren adecuadamente registrados y contabilizados.	FOR104-1-12; MC-1-12	ABVA
N°	PROCEDIMIENTOS		RESPONSABLE
1	Cerciorarse de que las compras estén legalmente autorizadas.	FOR104-1-12; MC-1-12	ABVA
2	Análisis de las ventas del año 2014 vs. Las compras efectuadas en el año 2014.	FOR104-1-12; MC-1-12	ABVA
3	Verificar que las compras estén correctamente registradas y contabilizadas mes a mes durante el período 2014.	FOR104-1-12; MC-1-12	ABVA

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO CUENTA: COMPRAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014						
N°	PREGUNTAS	RESULTADOS		VALORACIÓN		COMENTARIO
		SI	NO	P/T	C/T	
1	¿Las compras son autorizadas por la gerencia?	X		3	2	No en su totalidad
2	¿Se tienen un registro contable por compra en el que incluya detalle de proveedor, tipo de mercadería, impuesto, etc?	X		3	3	
3	¿Todas las facturas de compras que efectúa la compañía les llega en forma electrónica o en forma directa en el caso de recibir el producto del proveedor?	X		3	3	
4	¿Se verifica que todas las compras son contabilizadas adecuadamente y de forma automática en el sistema?	X		3	1	No en su totalidad
TOTAL				12	9	

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

**AUDITORIA INTERNA
FARMAMBATO CIA. LTDA.
COMPRAS
EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

VALORACIÓN:

PT = Ponderación Total

CT = Calificación Total

CP = Calificación Porcentual

$$CP = \frac{CT \times 100}{PT} = \frac{9 \times 100}{12} = 75.00\%$$

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL CONTROL INTERNO DE LA CUENTA

	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO		
	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
RANGO PORCENTUAL	15 – 50	51 – 75	76 - 93
RESULTADO	-	75	-
	NIVEL DE CONFIANZA		

CONCLUSIONES:

- ✓ El departamento de Contabilidad no establece procedimientos para revisión de la documentación que sustentan las compras (inventarios) de la compañía.
- ✓ Las compras no son registradas en el momento oportuno, sino después de varios días de haber recibido la mercadería lo que ocasiona que haya existencia en bodega pero no en el sistema.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CÍA. LTDA.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
AUDITORIA TRIBUTARIA
HOJA DE HALLAZGOS

1. OBSERVACIÓN:

Se ha solicitado que se presente el archivos de hace dos años que respalden las ventas o ingresos, pero, indicaron que no se encuentra bien archivado ya que antes no existía un control de documentos.

NORMATIVA:

De acuerdo al artículo 37 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, en Contribuyentes obligados a llevar contabilidad, se indica que “todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad”, en el último párrafo menciona además, “Los documentos sustentables de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario como plazo máximo para la prescripción de la obligación tributaria, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales”.

HECHOS SUBSECUENTES:

Se sugiere un espacio en bodega destinado únicamente para archivo y así evitar algún tipo de sanción por parte del organismo regulador como es el SRI.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

2. OBSERVACIÓN:

Existe un inadecuado registro de las compras en el sistema, así como no son registradas en el momento adecuado.

NORMATIVA:

De acuerdo al artículo 38 del reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dice que los Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos: “La cuenta de ingresos y egresos deberá contener la fecha de la transacción, el concepto o detalle, el número de comprobante de venta, el valor de la misma y las observaciones que sean del caso y deberá estar debidamente respaldada por los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos pertinentes. Los documentos sustentables de los registros de ingresos y egresos deberán conservarse por siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales.

HECHOS SUBSECUENTES:

Cada vez que llega una factura o algún comprobante sustento de proveedores, estos deben ser registrados inmediatamente, adicional se deberá verificar en el momento que se reciba el documento, si contiene los datos completos en la factura y validar el nombre comercial y RUC en cada documento.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. PROGRAMA DE AUDITORIA COMPONENTE: INVENTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014			
N°	OBJETIVOS	Ref. /pt	RESPONSABLE
1	Verificar que las existencias que constan en percha sean las mismas que constan en el sistema y estos registros se encuentren adecuadamente contabilizados.	ARCHIVO FISICO EMPRESA	ABVA
N°	PROCEDIMIENTOS		RESPONSABLE
1	Constatación Física del 100% de las existencias de FARMAMBATO S.A.	ARCHIVO FÍSICO EMPRESA	ABVA
2	Verificar los datos del inventario vs sistema	SISTEMA COMPAÑÍA	ABVA
3	Revisar el movimiento de los productos en su totalidad		ABVA

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO CUENTA: INVENTARIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014						
N°	PREGUNTAS	RESULTADOS		VALORACIÓN		COMENTARIO
		SI	NO	P/T	C/T	
1	¿Ha existido baja de inventarios ante un juez, por alguna razón?	X		3	1	La baja se ha hecho con un informe previa presentación a la gerencia.
2	¿Se realizan controles del inventario cada trimestre?		X	3	1	La constatación física se la realiza cada año.
3	¿Poseen como empresa una cuenta por provisión para obsolescencia?	X		3	3	
4	¿Se maneja un registro de medicinas, fechas de caducidad, entre otros?	X		3	2	No en su totalidad
TOTAL				12	7	

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

**AUDITORIA INTERNA
FARMAMBATO CIA. LTDA.
INVENTARIO
EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

VALORACIÓN:

PT = Ponderación Total

CT = Calificación Total

CP = Calificación Porcentual

$$CP = \frac{CT \times 100}{PT} = \frac{9 \times 100}{12} = 75.00\%$$

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL CONTROL INTERNO DE LA CUENTA

	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO		
	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
RANGO PORCENTUAL	15 – 50	51 – 75	76 - 93
RESULTADO	-	75	-
	NIVEL DE CONFIANZA		

CONCLUSIONES:

- ✓ El departamento de Contabilidad no establece procedimientos para constatar físicamente las cantidades que arrojan los registros contables en mayores y estados financieros.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CÍA. LTDA.**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014****AUDITORIA TRIBUTARIA****HOJA DE HALLAZGOS****1. OBSERVACIÓN:**

No poseen actas de los inventarios mensuales de los diferentes puntos de venta al 31 de Diciembre del 2014.

NORMATIVA:

- De acuerdo al artículo 37 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, en Contribuyentes obligados a llevar contabilidad, se indica que “todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad”, en el último párrafo menciona además, “Los documentos sustentables de la contabilidad deberán conservarse durante el plazo mínimo de siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario como plazo máximo para la prescripción de la obligación tributaria, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales”.
- En base al artículo 38 del reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dice que los Contribuyentes obligados a llevar cuentas de ingresos y egresos: “La cuenta de ingresos y egresos deberá contener la fecha de la transacción, el concepto o detalle, el número de comprobante de venta, el valor de la misma y las observaciones que sean del caso y deberá estar

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

debidamente respaldada por los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos pertinentes. Los documentos sustentables de los registros de ingresos y egresos deberán conservarse por siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales.

HECHOS SUBSECUENTES:

- Se realizó el inventario de mercadería a la fecha y se aplicó las pruebas necesarias para verificar la veracidad de la información registrada en el sistema, sin novedad alguna.
- Para mayor confiabilidad de la información se realiza un Examen especial de Facturación de la compañía:

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA. PROGRAMA DE AUDITORIA COMPONENTE: INGRESOS, COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014			
N°	OBJETIVOS	Ref. /pt	RESPONSABLE
1	Revisar y evaluar la solidez y las debilidades de control interno en el área.		
2	Determinar si los ingresos, costos y gastos registrados corresponden al periodo del examen.		
3	Verificar que los costos y gastos guarden relación adecuada con los ingresos y la actividad económica.	ARCHIVO FISICO EMPRESA	ABVA
4	El estado de pérdidas y ganancias presenta de forma razonable el resultado de las operaciones en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)	ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA	
5	Determinar si los ingresos, costos y gastos han sido clasificados adecuadamente y descritos en el estado de resultados.		
N°	PROCEDIMIENTOS		RESPONSABLE
1	Prepare una relación de ventas por grupos importantes y verifique si existe diferencias relativas en volumen de ventas, realice una comparación con el año anterior.	FORM 104 FORM 101	ABVA
2	Realice el anexo número 10 del Informe de cumplimiento tributario en el que en la parte concerniente a ingresos, costos y gastos verifique y sume las cantidades agrupadas o individuales declaradas en el formulario 101 del	ICT2015 SISTEMA COMPAÑÍA	ABVA

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

	Impuesto a la Renta Anual de la compañía.		
3	Investigue cuales son los criterios de contabilidad y gerencia para el envío y contabilización de gastos, compárelo con la normativa que debe aplicar acorde al Servicio de Rentas Internas.		ABVA
4	Determine si existen rubros por otros ingresos y verifique que se encuentren contabilizados en cuentas diferentes.	MAYORES EEFF	ABVA
5	Verifique que las cuentas de gastos que se relacionan con los estados financieros están debidamente referenciadas.		ABVA
6	Examine los valores por rubros de gastos administrativos y de gestión, verifique si estos valores están dentro de los porcentajes permitidos por ley.		ABVA
7	Verifique las causales de los gastos no deducibles y cual es valor al que asciende.	EEFF & MAYOR	ABVA
8	Verifique que los datos proporcionados en la Conciliación Tributaria de la empresa concuerden con la aplicación del ICT del SRI.		ABVA
9	Analice los gastos que están agrupados como varios y verifique que existan documentos de sustento a nombre de la empresa.	EEFF & MAYORES	ABVA
10	Verifique la razonabilidad de las siguientes cuentas, Gastos de Viaje, Depreciaciones y Amortizaciones.	MAYORES SISTEMA	ABVA
11	De haberse constituido provisiones verifique la razonabilidad de estos saldos.	EEFF	ABVA
12	Examine la razonabilidad de la cuenta otros egresos u otros gastos, determine si son adecuados, y corresponden a conceptos originados en desarrollo de su operación.	EEFF	ABVA

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

<p align="center">FARMAMBATO CIA. LTDA. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: INGRESOS, COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015</p>						
N°	PREGUNTAS	RESULTADOS		VALORACION		COMENTARIO
		SI	NO	P/T	C/T	
1	¿Se registran las transacciones de acuerdo al catálogo de cuentas en los grupos en los que corresponden?	x		3	3	
2	¿Se realizan los registros contables por estas cuentas de forma diaria?	x		3	3	Conforme llegan los documentos se ingresan al sistema
3	¿Todos los gastos son soportados de acuerdo con la documentación que reúne la información necesaria que permita un registro adecuado y su comprobación posterior?	x		3	3	
4	¿Todos los gastos son autorizados por la Gerencia?	x		3	2	No en su totalidad, también aprueba la contadora
5	¿En cuánto a la recepción de los ingresos estos se depositan de forma diaria?	x		3	3	

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

6	¿En cuanto al manejo de la caja y caja chica se le practican arqueos sorpresivos?	x		3	3	Sí, todos los días, se realizan arqueos por el supervisor
7	¿Realizan pagos con cheque más no con dinero en efectivo tomado de la recaudación del día?	x		3	3	
TOTAL				21	18	

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

AUDITORIA INTERNA
FARMAMBATO CIA. LTDA.
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS
EVALUACIÓN DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

VALORACIÓN:

PT = Ponderación Total

CT = Calificación Total

CP = Calificación Porcentual

$$CP = \frac{CT \times 100}{PT} = \frac{18 \times 100}{21} = 85.71\%$$

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL CONTROL INTERNO DE LA CUENTA

	NIVEL DE RIESGO DE CONTROL INTERNO		
	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO BAJO
RANGO PORCENTUAL	15 – 50	51 – 75	76 - 93
RESULTADO	-	-	86
	NIVEL DE CONFIANZA		

CONCLUSIONES:

- ✓ El departamento de Contabilidad establece procedimientos adecuados para la razonabilidad de las transacciones frente la información de registros contables, mayores y estados financieros.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

CARTA A GERENCIA N°6

PARA: Ing. Abigail Mera
DE: Belén Vargas - Auditoría
FECHA: 26 de Octubre del 2015

Con un atento saludo me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se comprometa llevar a cabo las recomendaciones propuestas por Auditoría Interna establecidas en el informe entregado, con el fin de subsanar los inconvenientes encontrados durante la realización del “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN DE FARMAMBATO CIA LTDA”.

Consciente de su empeño por mejorar las actividades de la empresa, agradezco de antemano por la colaboración prestada.

Atentamente,

BELÉN VARGAS
AUDITOR

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

**INFORME AL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE
FACTURACIÓN FARMAMBATO CIA. LTDA.**

CAPÍTULO A

PLAN DE EJECUCIÓN

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Antecedentes.-

La empresa FarmambatoCia. Ltda.se encuentra ubicada en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, la misma que, inicia sus actividades el nueve de mayo del año dos mil once.

Cuenta con 6 locales comerciales y una matriz ubicada en la Av. 12 de Noviembre y Espejo, en el cual se realiza la comercialización de medicamentos, productos de aseo y productos naturales.

II. MOTIVO DEL EXAMEN:

El trabajo fue solicitado por petición de los Administradores de la empresa, la tarea encomendada se refiere al “EXAMEN ESPECIAL A

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN Y CLIENTES DE LA EMPRESA FARMAMBATO CIA. LTDA”,el cual representa un servicio adicional que como departamento de auditoría cumple en informar.

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN:

1. Objetivo General.

Determinar la razonabilidad de las actividades de facturación y manejo de clientes, desarrolladas durante el año 2014, en sujeción con las Normas y Principios Contables que exigen su estricto cumplimiento, así como la verificación del Sistema de Control Interno existente en la compañía FARMAMBATO CIA. LTDA.

2. Objetivos Específicos.

- a.** Conciliar las ventas a crédito cuyos comprobantes de venta fueron emitidos, con la información que presenta el sistema contable de la empresa, así como también con los saldos que mantengan los clientes.
- b.** Determinar la confiabilidad del Sistema de Facturación.
- c.** Revisar el manejo de archivos y documentos relacionados con el motivo del examen.
- d.** Analizar las políticas de crédito aplicadas a los clientes.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

IV. ALCANCE:

Período Evaluado.-

El Examen Especial comprende el período entre el 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014.

Componentes Examinados.-

Se verificó la información y documentación que comprende los siguientes conceptos:

- a. Clientes
- b. Proceso de Facturación.

V. BASE LEGAL:

Los siguientes son los normativos y disposiciones que fueron considerados para el análisis:

1. Ley de Compañías.
2. Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
3. Ley Orgánica de Régimen Tributario
4. Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario.
5. Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
6. Entre otros.

VI. ÁREAS RELACIONADAS:

Las áreas y personas responsables de las actividades son:

1. Gerente (Representante Legal)

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

2. Contadora.
3. Otros.

CAPÍTULO B

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Una vez realizado el análisis del primer semestre del año 2014, con respecto al “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN Y CLIENTES DE LA EMPRESA FARMAMBATO CÍA. LTDA.” se encontraron ciertas novedades que ameritaron en su momento ser comentadas en el informe respectivo.

Conforme a la revisión efectuada los últimos días del mes de septiembre y los primeros días del mes de octubre nos permitimos presentar la información corregida indicando sus particularidades.

A continuación la representación gráfica en forma numérica y porcentual de las correcciones realizadas después de haber emitido el informe “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN FARMAMBATO CÍA. LTDA.” con respecto a la facturación emitida correctamente del mismo periodo:

Ver a continuación...

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

LOCAL 1 – CAJA 1

MESES	SUCURSAL	SECUENCIA	INICIO	FECHA INICIO	FINAL	FECHA FINAL	TOTAL FACTURAS
ENERO	F1-1	001-001	171566	01/01/2014	175472	31/01/2014	3906
FEBRERO	F1-1	001-001	175473	01/02/2014	179319	28/02/2014	3846
MARZO	F1-1	001-001	179320	01/03/2014	187778	31/03/2014	8458
ABRIL	F1-1	001-001	187779	01/04/2014	193791	30/04/2014	6012
MAYO	F1-1	001-001	193792	01/05/2014	197972	21/05/2014	4180
JUNIO	F1-1	001-001	197974	01/06/2014	198300	08/06/2014	326
JULIO	F1-1	001-001	198301	19/07/2014	200281	31/07/2014	1980
AGOSTO	F1-1	001-001	200282	01/08/2014	205801	30/08/2014	5519
SEPTIEMBRE	F1-1	001-001	205802	05/09/2014	208271	30/09/2014	2469
OCTUBRE	F1-1	001-001	208272	01/10/2014	212798	31/10/2014	4526
NOVIEMBRE	F1-1	001-001	212799	01/11/2014	217792	30/11/2014	4993
DICIEMBRE	F1-1	001-001	217793	01/12/2014	223095	31/12/2014	5302

LOCAL 1 – CAJA 2

SECUENCIA	INICIO	FECHA INICIO	FINAL	FECHA FINAL	TOTAL FACTURAS
001-002	98289	01/01/2014	103713	31/01/2014	5424
001-002	103714	01/02/2014	106433	28/02/2014	2719
001-002	106434	01/03/2014	109296	31/03/2014	2862
001-002	109297	01/04/2014	111849	30/04/2014	2552
001-002	111850	01/05/2014	116192	31/05/2014	4342
001-002	116193	01/06/2014	123293	30/06/2014	7100
001-002	123294	01/07/2014	128001	25/07/2014	4707
001-002	128006	17/08/2014	128984	31/08/2014	978
001-002	128985	01/09/2014	133005	30/09/2014	4020
001-002	133006	01/10/2014	134609	31/10/2014	1603
001-002	134610	01/11/2014	136468	30/11/2014	1858
001-002	136469	01/12/2014	138242	31/12/2014	1773

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

LOCAL 3 – CAJA 1

MESES	SUCURSAL	SECUENCIA	INICIO	FECHA INICIO	FINAL	FECHA FINAL	TOTAL FACTURAS
ENERO	F3-7	007-001	96568	01/01/14	99070	15/01/14	2502
FEBRERO	F3-7	007-001	99071	05/02/14	100756	28/02/14	1685
MARZO	F3-7	007-001	100757	01/03/14	103972	31/03/14	3215
ABRIL	F3-7	007-001	103973	01/04/14	106749	30/04/14	2776
MAYO	F3-7	007-001	106750	01/05/14	109686	31/05/14	2936
JUNIO	F3-7	007-001	109687	02/06/14	112448	30/06/14	2761
JULIO	F3-7	007-001	112449	01/07/14	114318	31/07/14	1869
AGOSTO	F3-7	007-001	114319	01/08/14	117075	28/08/14	2756
SEPTIEMBRE	F3-7	007-001	117076	01/09/14	119549	30/09/14	2473
OCTUBRE	F3-7	007-001	119550	01/10/14	122388	31/10/14	2838
NOVIEMBRE	F3-7	007-001	122389	01/11/14	125070	29/11/14	2681
DICIEMBRE	F3-7	007-001	125071	08/12/14	126882	31/12/14	1811

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Interpretación:

- En el mes de enero se emite un total de 3906 facturas, de las cuales 250 constaban en el archivo respectivo de forma correcta, según última revisión se incrementa un 2% de mejora, teniendo actualmente un número de 257 facturas correctas en archivo.
- En el mes de febrero se emite un total de 3236 facturas, de las cuales 183 constaban en el archivo respectivo de forma correcta, según última revisión se incrementa un 2% de mejora, teniendo actualmente un número de 188 facturas correctas en archivo.
- En el mes de marzo se emite un total de 8458 facturas, de las cuales 232 constaban en el archivo respectivo de forma correcta, según última revisión se incrementa un 4% de mejora, teniendo actualmente un número de 245 facturas correctas en archivo.
- En el mes de abril se emite un total de 6012 facturas, de las cuales 258 constaban en el archivo respectivo de forma correcta, según última revisión se incrementa un 9% de mejora, teniendo actualmente un número de 291 facturas correctas en archivo.
- En el mes de mayo se emite un total de 4180 facturas, de las cuales 279 constaban en el archivo respectivo de forma correcta, según última revisión se incrementa un 7% de mejora, teniendo actualmente un número de 304 facturas correctas en archivo.
- En el mes de junio se emite un total de 3260 facturas, de las cuales 271 constaban en el archivo respectivo de forma correcta, según última revisión se incrementa un 5% de mejora, teniendo actualmente un número de 286 facturas correctas en archivo.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Conclusión:

La empresa FARMAMBATO CIA. LTDA. AÑO 2014 corrigió las facturas que se encontraba con deficiencias en archivo de la empresa lo cual representaba un 80% de la facturación emitida de 1.571 facturas con un porcentaje del 85%, observando una mejora del 5% beneficioso para la empresa, en el que se llega a considerar que la corrección total de las facturas faltantes en archivo en cualquiera de los casos, tiene una probabilidad mínima de retorno a la empresa por el tiempo transcurrido, es decir, que estas han sido tomadas en cuenta como una pérdida en los archivos de la misma.

ANÁLISIS DE FACTURACIÓN:

En base al archivo de las facturas de venta emitidas durante el año 2014 por la empresa FARMAMBATO Cía. Ltda., se obtuvo las siguientes observaciones que en resumen son presentadas:

ILUSTRACION TOTAL DE FACTURACION DEL AÑO 2014

A continuación presentaremos información ilustrativa que refleja el total de la facturación emitida durante el año 2014 de forma numérica y porcentual:

DETALLE	NUMERO	PORCENTAJE
FACTURACIÓN CORRECTA	3459	78%
FACTURACIÓN ANULADA	476	11%
FACTURACIÓN FALTA EN ARCHIVO	525	12%
TOTAL	4460	100%

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Conclusiones:

- El 82% representa la facturación emitida correctamente.
- La facturación anulada incide en un 11% con respecto al total de facturación del 2.014.
- En el archivo de facturas (copias rosadas sin valor para efecto tributario y emisor: copias amarillas), se encuentra un 7% del total de facturación correcta como documentación faltante.

ILUSTRACION COMPARATIVA MES A MES DE FACTURACION

A continuación detallamos una ilustración de información comparativa mes a mes con respecto al año 2.014 en forma numérica y porcentual del proceso de facturación, de la siguiente manera:

- Facturación Correcta.
- Facturación Anulada.
- Facturación Faltante en el archivo. (Copias Rosadas – sin valor para efecto tributario, Emisor: Copias Amarillas).

EVOLUCION DE LA FACTURACION EMITIDA CORRECTAMENTE DURANTE EL AÑO 2014.

En la siguiente información que se detalla a continuación, se presenta en número y porcentaje la facturación correcta efectuada en el año 2.014 por parte de la empresa:

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Ver a continuación:

MESES	FACTURACION EMITIDA CORRECTAMENTE EN EL AÑO 2.014		
	TOTAL	NUMERO	PORCENTAJE
ENERO	3056	257	84%
FEBRERO	2375	188	79%
MARZO	3116	245	79%
ABRIL	3507	291	83%
MAYO	3363	304	90%
JUNIO	3087	286	93%
JULIO	3438	317	92%
AGOSTO	3063	267	87%
SEPTIEMBRE	3889	358	92%
OCTUBRE	3584	320	89%
NOVIEMBRE	3438	315	92%
DICIEMBRE	3502	311	89%
TOTAL		3459	88%

a. Conclusiones:

- La empresa factura correctamente en un promedio del 88% durante el año 2.014.
- Durante los cuatro primeros meses del año como son desde enero hasta el mes de abril se ha anulado una cantidad considerable de facturas en relación de los meses siguientes.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

- Durante el primer semestre del año la facturación emitida correctamente ha ido evolucionando de forma positiva para la empresa, reflejando en un promedio una mejoría del 85%.

Para el segundo semestre del año, durante la aplicación de las recomendaciones entregadas en los respectivos informes de facturación, la empresa ha logrado controlar la anulación de las facturas en un 91%, reflejando una mejoría del 6% en relación del primer semestre.

b. Recomendaciones:

Auditoria Externa recomienda que se siga aplicando el control existente para la respectiva anulacion de las facturas, ya que con su aplicación se ha podido economizar recursos.

FACTURACIÓN ANULADA EN FORMA PORCENTUAL.

MESES	FACTURACION ANULADA		
	TOTAL	NUMERO	PORCENTAJE
ENERO*	3056	48	15%
FEBRERO*	2375	49	18%
MARZO*	3116	66	17%
ABRIL*	3507	59	15%
MAYO*	3363	32	10%
JUNIO*	3087	22	6%
JULIO	3438	26	8%
AGOSTO	3063	39	13%
SEPTIEMBRE	3889	29	7%
OCTUBRE	3484	38	11%
NOVIEMBRE	3438	28	8%
DICIEMBRE	3502	40	11%
TOTAL		476	11%

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Conclusiones:

- La empresa anula facturas en un promedio del 11% durante el año 2.014.
- Durante los meses de enero – abril se ha anulado facturas en un porcentaje mayor al resto de meses en todo el año.
- En el primer semestre del año 2.014 la empresa ha anulado facturas en un promedio del 14%, lo cual demuestra

**FACTURAS FALTANTES EN EL ARCHIVO DE LA EMPRESA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.014.**

La documentación faltante en el archivo se refiere a las copias rosadas que son sin valor par efecto tributario y emisor: copias amarillas, en número y porcentaje tenemos los siguientes datos a continuación:

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Ver a continuación:

MESES	FACTURAS NO ENCONTRADAS EN ARCHIVO				
	TOTAL	COPIA			PORCENTAJE
		AZULES	ROSADA	TOTAL	
ENERO	3056	64	9	73	24%
FEBRERO	2375	60	7	67	28%
MARZO	3116	13	3	16	5%
ABRIL	3507	10	6	16	5%
MAYO	3363	17	7	24	7%
JUNIO	3087	13	10	23	7%
JULIO	3438	16	0	16	5%
AGOSTO	3063	7	1	8	3%
SEPTIEMBRE	3889	16	1	17	4%
OCTUBRE	3584	45	36	81	23%
NOVIEMBRE	3438	8	8	16	5%
DICIEMBRE	3502	86	82	168	48%
TOTAL		355	170	525	14%

CONFIRMACIÓN A CLIENTES Y PROVEEDORES:

Con el fin de determinar saldos a favor de la empresa, se toma una muestra de las transacciones de compra y venta en cuanto a cuentas, documentos por cobrar y cuentas y documentos por pagar. Para lo cual se envió una

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

carta de confirmación para ambos grupos, lo cual dio como resultado que están adeudando y debiendo a la compañía con los saldos correctos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

❖ Del Archivo:

CONCLUSIONES

El archivo de las facturas de venta no tiene una secuencia ordenada de los comprobantes de venta de manera completa, puesto que faltan algunas facturas (Copia Rosada sin valor para efecto tributario, Emisor: Copia Amarilla).

NORMATIVA

De acuerdo al reglamento de Comprobantes de Venta, Capítulo VI, DE LAS NORMAS GENERALES PARA LA EMISIÓN, ARCHIVO Y REGISTRO DE LOS COMPROBANTES DE VENTA, GUÍAS DE REMISIÓN Y COMPROBANTES DE RETENCIÓN en el artículo 40 señala que:

“Art. 40.- Archivo de comprobantes de venta.-

El Servicio de Rentas Internas normará el registro y archivo de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención...”

RECOMENDACIÓN

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Auditoría Externa sugiere a los administradores de la empresa FARMAMBATO CIA. LTDA. lleve un adecuado manejo de archivo de facturación, el cual debe tener la secuencia de dichos comprobantes de venta y un orden cronológico, para que de esta manera se cumpla con la normativa expuesta en el artículo 40 que consta en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

❖ **De las Facturas Anuladas:**

CONCLUSIONES

En el archivo no se encontraban algunos documentos de las facturas anuladas, como son la original factura blanca y las copias de emisor, color amarillo, así como la copia rosada sin valor para efecto tributario y la copia celeste. Este último a partir del 13 de noviembre del mismo año.

NORMATIVA

De acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta, en el Capítulo IX DE LA BAJA Y ANULACIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y COMPROBANTES DE RETENCIÓN en el artículo 49 señala que:

“Art. 49.- Anulación de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.-

Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención emitidos con errores y que hayan sido anulados, deberán ser conservados en los archivos del contribuyente en original y todas las copias; y ordenados cronológicamente.”

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

RECOMENDACIÓN:

Para cumplir con la disposición legal del artículo 49 de la Ley de Comprobantes de Venta y Retención se debe adjuntar a las facturas anuladas sus respectivas copias, es decir, cada factura debe constar:

- ADQUIRIENTE/ORIGINAL: Factura Blanca.
- EMISOR: Copia Amarilla.
- ARCHIVO: Copia Rosada sin valor para efecto tributario.

Además se deberá escribir o insertar con sello en la factura original y copias respectivas la palabra ANULADA y grapando los cuatro documentos, los cuales deben constar en el archivo de facturación, completando la respectiva secuencia de dichos comprobantes de venta.

II. ANALISIS DE CLIENTES:

Durante el análisis de este componente se determinó que solo existe Crédito Empresarial, no se da crédito a personas naturales por el hecho del riesgo que se atienden.

Archivos de los clientes:**Carpetas de Cliente Crédito****CONCLUSIÓN:**

Es necesario indicar que la empresa no tiene políticas de crédito aprobadas por los organismos superiores.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

RECOMENDACIÓN:

Para que un cliente tenga crédito en la empresa deberá reunir los siguientes requisitos para su aprobación, tales como:

- RUC de la empresa solicitante
- Nómina de las personas a adquirir el crédito
- Solicitud de Crédito.

Información Complementaria Carpeta Clientes Crédito:**CONCLUSIÓN:**

Es importante indicar que las carpetas de los clientes no tienen en algunos casos documentos que respalden sus abonos o pagos a las facturas respectivas.

RECOMENDACIÓN:

Deberá agregarse a la información de la carpeta del cliente a crédito copias de los documentos que sustenten los movimientos de ingreso y egreso del mismo; tales como:

- Copia de facturas otorgadas a crédito (*)
- Recibos.
- Copia de Cheques.
- Copia de Papeletas de Depósitos.
- Copias de Notas de Crédito.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Atentamente,

Belén Vargas
AUDITOR

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

DOCUMENTOS

A continuación se muestra varios de los documentos que fueron parte de la muestra y no cumplieron con los requisitos del ente regulador, tanto en facturas como notas de crédito y retenciones.

FARMAMBATO CIA. LTDA FARMACIAS METROPOLITANA Matriz: AV. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo Telf: 032 422205 / Ambato . Ecuador Fecha de Autorización: 31- Enero - 2014			R.U.C.: 1891742920001 COMPROBANTE DE RETENCIÓN 001-001 Nº 0006040 AUT SRI N°.: 1114267256		
Sr. (es): <u>LETERAGO DEL ECUADOR S.A</u>		Fecha de Emisión: <u>Ambato, 28 DE FEBRERO DE 2014</u>			
RUC: <u>0992262192001</u>		Tipo de Comprobante de Venta: <u>FACTURA</u>			
Dirección: <u>AUTOPISTA MANUEL CORDOVA GALERZA KM 71/2 VIA POMAS</u>		N° de Comprobante de Venta: <u>001-001-000667725</u>			
EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	%DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO	
2014	12.481.70	IMP. RENTA	3.12	1.00	124.82
FARMAMBATO Cia. Ltda RECIBIDO: _____ NOMBRE: _____ C. I.: _____ FECHA: _____				124.82	
AGENTE DE RETENCIÓN _____ SUJETO RETENIDO _____				SUMAN USD.	
Caicedo Hidalgo Milka Susana Imp. GrafyXpress Telf. 2424718 Aut. 7390 RUC 1802193779001 Caduca: 31-01-2015 del 5901 al 6300					

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA
 FARMACIAS METROPOLITANA
 Matriz: AV. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo
 Telf: 032 422205 / Ambato, Ecuador
 Fecha de Autorización: 31- Enero - 2014

R.U.C.: 1891742920001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
 001-001 **Nº 0006039**
 AUT SRI N°.: 1114267256

Sr. (es): OTECEL S.A Fecha de Emisión: Ambato, 2 DE FEBRERO DE 2014
 RUC: 1791258115801 Teléfono: _____ Tipo de Comprobante de Venta: FACTURA
 Dirección: AV. REPUBLICA E1-16 Y LA PRADERA N° de Comprobante de Venta: 001-327-006384247

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	%DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO
2014	254.70	IMP. RENTA	341	2.00
				5.09
SUMAN USD.				5.09

AGENTE DE RETENCIÓN: MNV SUJETO RETENIDO: _____

BIANCO SUJETO PASIVO RETENIDO
1ra COPIA VERDE AGENTE DE RETENCIÓN
2da COPIA CELESTE ARCHIVO

Caicedo Hidalgo Milka Susana Imp. GrafyXpress Telf. 2424718 Aut. 7390 RUC 1802193779001 Caduca: 31-01-2015 del 5901 al 6300

FARMAMBATO CIA. LTDA
 FARMACIAS METROPOLITANA
 Matriz: AV. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo
 Telf: 032 422205 / Ambato, Ecuador
 Fecha de Autorización: 31- Enero - 2014

R.U.C.: 1891742920001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
 001-001 **Nº 0006039**
 AUT SRI N°.: 1114267256

Sr. (es): OTECEL S.A Fecha de Emisión: Ambato, 2 DE FEBRERO DE 2014
 RUC: 1791258115801 Teléfono: _____ Tipo de Comprobante de Venta: FACTURA
 Dirección: AV. REPUBLICA E1-16 Y LA PRADERA N° de Comprobante de Venta: 001-327-006384247

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	%DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO
2014	254.70	IMP. RENTA	341	2.00
				5.09
SUMAN USD.				5.09

AGENTE DE RETENCIÓN: MNV SUJETO RETENIDO: _____

FARMAMBATO Cia. Ltda.
 RECIBIDO: _____
 NOMBRE: _____
 C.I.: _____
 FECHA: _____

BIANCO SUJETO PASIVO RETENIDO
1ra COPIA VERDE AGENTE DE RETENCIÓN
2da COPIA CELESTE ARCHIVO

Caicedo Hidalgo Milka Susana Imp. GrafyXpress Telf. 2424718 Aut. 7390 RUC 1802193779001 Caduca: 31-01-2015 del 5901 al 6300

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

RETENCIONES AÑO 2014		
MES	ANULADAS	NO ENTREGADAS
ENERO	3	4
FEBRERO	11	5
MARZO	23	6
ABRIL	5	6
MAYO	7	7
JUNIO	4	8
JULIO	9	5
AGOSTO	5	7
SEPTIEMBRE	6	7
OCTUBRE	9	8
NOVIEMBRE	13	7
DICIEMBRE	4	8

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FACTURAS

FARMACIAS METROPOLITANA
MATRIZ: Santa Clara OE6-26 y Benalcazar * Telf.: 2288 697
 Dir.: Av. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo * Telf.: 2288 697
 QUITO - ECUADOR
 Aut.: SRI: 1114556200
 Documento categorizado NO
R.U.C. 1891742920001

FACTURA s001-001- **000198030**
 FECHA 01/06/2014
 001-001-00198030
 719

FACTURA #:
 NOMBRE: OATE MARCO
 CC/RUC1804399002001 VEN: MANOTOA P.
 DIREC: DARWIN 183 Y CORAZON
 TELF:

NOMBRE	CANT	PVP	P.METRO	TOTAL
UNASYN 375MG TAB 1*10 PFIZER				
PFIZ UND	6	2.48	2.00	12.01

BASE.IVA: 0.00
 SUBTOTAL 0% 12.01
 SU DESCUENTO ES DE: 2.98
 FORMA PAGO I.V.A. 0.00
 EFECTIVO TOTAL: 12.01

HORA: 20:40 RECIBE: --> 15.00
 RETENCIONES --> 0.00
 CAMBIO: --> 2.99

No. 28

FIRMA AUTORIZADA: **Eco Con** Molina Rios Henry Ecollo. Telf.: 2 907-945 - 0994-539-892. R.U.C.: 1719263632001. Aut: 13444
 Fecha de Aut: 22/Marzo/2014 Válido hasta 22/Marzo/2015
 FIRMA CLIENTE: DEL 0190301 AL 0198300
 ORIGINAL CLIENTE - COPIA EMISOR

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA.
FARMACIAS METROPOLITANA
 RÍZ: Santa Clara OE6-26 y Benalcazar * Telf.: 2288 697
 Dir.: Av. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo * Telf.: 2288 697
 AMBATO - ECUADOR Documento categorizado NO
 Aut.: SRI: 1114556200 R.U.C. 1891742920001

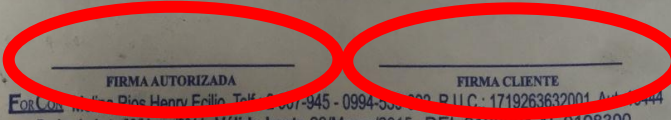
FACTURA S001-001- 000196752
 FACTURA #:

NOM: CONSUMIDOR FINAL
 CC/RUC9999999999999999 VEN: ARGUELLO A.
 DIREC: AMBATO
 TELF: **717**

NOMBRE	CANT	PVP	P.METRO	TOTAL
*PANAL HUGGIS EX-GRANDE PACK UNIDAD #72				
TP1 UNO	6	0.42	0.40	2.50
VITAMINA C MANDARINA 500MG #12 LSAN				
L1 UNO	1	1.26	1.00	1.00

BASE IVA: 2.16
 SUBTOTAL OX 1.00
 SU DESCUENTO ES DE: 0.36
 FORMA PAGO I.V.A. 0.26
 EFECTIVO TOTAL: 3.40

HORA: 22:28 RECIBO: ---> 0.00
 RETENCIONES -> 0.00
 CAMBIO: ---> 0.00


 FIRMA AUTORIZADA FIRMA CLIENTE
 Fecha de Aut: 22/Marzo/2014 Válido hasta 22/Marzo/2015 DEL 0190301 AL 0198300
 ORIGINAL - CLIENTE - COPIA - EMISOR

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA.
FARMACIAS METROPOLITANA
 MATRIZ: Santa Clara OE6-26 y Benalcazar * Telf.: 2288 697
 Dir.: Av. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo * Telf.: 2288 697
 AMBATO - ECUADOR
 Aut.: SRI: 1114556200
 Documento categorizado NO
R.U.C. 1891742920001

FACTURA S001-001- **000195398**
 FECHA 07/05/2014

FACTURA #: 001-001-00195398
 NOMBRE: CONSUMIDOR FINAL **714.**
 CC/RUC9999999999999999 VEN: BONIFAZ V.
 DIREC: AMBATO
 TELF:

NOMBRE	CANT	PVP	P.METRO	TOTAL
TIBONELLA PACK CAJA 1+1 CHALU				
J1 CAJ	1	28.80	28.80	28.80

BASE. IVA: 0.00
 SUBTOTAL OX 28.80
 SU DESCUENTO ES DE: 0.00
 FORMA PAGO I.V.A. 0.00
 EFECTIVO TOTAL: 28.80

HORA: 23:37 RECIBE: --> 30.00
 RETENCIONES -> 0.00
 CAMBIO: --> 1.20

FIRMA AUTORIZADA **FIRMA CLIENTE**

For Con Molina Rios Henry Ecilio. Telf.: 2 907-945 - 0994-539-892. R.U.C. 1740262620001. Aut. 13444
 Fecha de Aut.: 22/Marzo/2014 Válido hasta 22/Marzo/2015 DEL 0190301 AL 0198300
 ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA.
FARMACIAS METROPOLITANA
 MATRIZ: Av. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo • TELF.: 2821841
 AMBATO - ECUADOR
 AUTORIZACIÓN SRI: 1114347455 R.U.C. 1891742920001
 FACTURA S.001-001-00

0182596

FACTURA #: 001-001-00182596
 FECHA 05/03/2014
 NOMBRE: CONSUMIDOR FINAL
 CC/RUC999999999999999999 VEN: BONIFAZ V.
 DIREC: AMBATO
 TELF:

NOMBRE	CANT	PVP	P.VIDA	TOTAL
FELDENE FLASH 20MG TAB 1*10 PZIFER	M4	2	1.09 0.88	1.76

BASE IVA: 0.00
 SUBTOTAL OZ 1.76
 SU DESCUENTO ES DE: 0.42
 FORMA PAGO I.V.A. 0.00
 EFECTIVO TOTAL: 1.76

HORA: 23:02 RECIBE: ---> 5.00
 CAMBIO: ---> 3.24

ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA: EMISOR

Firma Autorizada
Firma Cliente

GRAFFIC CORP. DARWIN RAMIRO OCHOA ZHINGRE • RUC 1717000903001 • AUT: 11385 • TELF: 2505 031
 FECHA DE AUT: 14/02/2014 • FECHA DE CADUCIDAD 14/02/2015 • N° DEL 0182301 AL 0190300

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA.
FARMACIAS METROPOLITANA
 MATRIZ: Santa Clara OE6-26 y Benalcazar * Telf.: 2288 697
 Dir.: Av. Caballos 18-47 y Quito * Telf.: 2826 329 Documento categorizado NO
 AMBATO - ECUADOR R.U.C. 1891742920001
 Aut.: SR: 1114556218
FACTURA S006-001- **000138767**

FECHA 24/05/2014
 FACTURA #: 006-001-00138767
 NOMBRE: CONSUMIDOR FINAL
 CC/RUC999999999999999999 VEN: BALSECA V.
 DIREC: AMBATO
 TELF: _____

NOMBRE	CANT	PVP	P.METRO	TOTAL
*SHAMPO HS 2-1 LIMPIEZ RENOVA 400ML				
P2 UND	1	7.45	6.81	6.81

BASE.IVA:	6.08
SUBTOTAL OZ	0.00
SU DESCUENTO ES DE:	0.57
FORMA PAGO I.V.A.	0.73
EFFECTIVO TOTAL:	6.81

HORA: 15:38 RECIBE: ---> 10.00
 RETENCIONES -> 0.00
 CAMBIO: --> 3.19

FIRMA AUTORIZADA: _____
 Ed. Con. Molina Rios Henry Ecilio. Telf.: 2 907-9...-0994-5...892. R.U.C.: 1719263632001. Aut: 13444
 Fecha: Aut: 22/Marzo/2014. Valido hasta 22/Marzo/2015. B... 0138071 AL 0144070
 FIRMA CLIENTE: _____
 ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATO CIA. LTDA.
FARMACIAS METROPOLITANA
 MATRIZ: Santa Clara OE6-26 y Benalcazar * Telf.: 2288 697
 Dir.: Av. Cevallos 18-47 y Quito * Telf.: 2826 329
 AMBATO - ECUADOR
 Aut.: SRI: 1114556218
 P.B.C. 1891742920001

FACTURA S006-001- **000138207**

FECHA 21/05/2014

FACTURA #: **006-001-00138228**

NOMBRE: CONSUMIDOR FINAL
 CC/RUC999999999999999999 VEN: BALSECA V.
 DIREC: AMBATO
 TELF:

NOMBRE	CANT	PVP	P.METRO	TOTAL
*GEL BIOLANS SILICONE 200GR				
P2 UND 1	1	1.78	1.60	1.60
*GEL BIOLANS TUBO SILICONA 250ML				
P2 UND 1	1	3.47	3.11	3.11
*GEL BIOLANS TUBO CLASSIC 250ML				
P2 UND 1	1	3.27	2.60	2.60

BASE. IVA: 6.53
 SUBTOTAL 0% 0.00
 SU DESCUENTO ES DE: 1.08
 FORMA PAGO I.V.A. 0.78
EFFECTIVO TOTAL 7.31

Firma Autorizada: _____ Cliente: _____

For. Con. Molina Rios Henry Cia. Ltda. 1911742920001 - 0994-539-892. R.U.C.: 1719263632001. Aut: 13444
 Fecha de Aut.: 22/Marzo/2014 Válido hasta 22/Marzo/2015 DEL 0136071 AL 0144070
 HORA: 9:44 RECIBE: ---> ORIGINAL CLIENTE - COPIA: EMISOR

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Para la elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) del Servicio de Rentas Internas, se lo realizará en base a los valores declarados en los formularios mensuales de IVA y Renta, así como se hará la respectiva comparación con los asientos registrados en el sistema contable, adicional, esta información se comparará con los Estados Financieros.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

CONFIRMACIÓN DE SALDOS PROVEEDORES

Señores
LETERAGO
Presente.

De nuestra consideración:

El departamento de auditoría, está llevando a cabo una auditoría de nuestros estados financieros contables y cuentas tributarias. En consecuencia, y al sólo efecto de verificar la exactitud de nuestros valores registrados, nos permitimos pedirles tengan a bien suministrarles un estado de **nuestras cuentas de enero al 31 de diciembre del 2014.**

Después de completar y firmar en el espacio provisto en la parte inferior, sean tan amables de enviar su respuesta, por correo, directamente a:

Belén Vargas

AUDITOR INTERNO

abvargas91@hotmail.com - 0995424002

Para su comodidad, acompañamos un sobre timbrado y con la dirección impresa.

Agradeceríamos que acompañen a su respuesta un resumen de nuestra cuenta, o una conformación del saldo adeudado.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

FARMAMBATOCÍA LTDA.
CONFIRMACIÓN DE SALDOS DEUDORES

Señores

LAS FRAGANCIAS

Presente.

De mis consideraciones:

Los auditores de la compañía, están llevando a cabo una auditoría de nuestros estados contables y cuentas tributarias. En consecuencia, y al solo efecto de verificar la exactitud de nuestros registros, nos permitimos pedirle a Usted, nos suministre confirmar si el saldo adeudado que usted mantiene con la empresa es el siguiente:

FACTURA	VALOR	FECHA VENCIMIENTO
002-001-00435653	300,00	01/02/2015
TOTAL	300,00	

De estar de acuerdo, favor marcar:

SI	NO	OBSERVACION.
()	()	

 FIRMA DEL CLIENTE

Después de firmar en el espacio provisto en la parte inferior, envíen directamente por correo su respuesta a:

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Belén Vargas
AUDITOR INTERNO

O al correo electrónico: **abvargas91@hotmail.com**- **0995424002**

Para su comodidad, acompañamos un sobre timbrado y con la dirección impresa.

Agradecemos desde ya su cooperación, y aprovechamos la oportunidad para saludarlo (a) muy atentamente.

ELABORADO POR	VAAB
REVISADO POR	AHMR

Fase 3: Comunicación de Resultados



FARMAMBATO CIA. LTDA.



**Informe de Auditoría Interna
31 de Diciembre de 2014**

FARMAMBATO CIA. LTDA.
INFORME DE AUDITORIA INTERNA
AUDITORIA TRIBUTARIA - CONTROL TRIBUTARIO
31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Informe de los Auditores Independientes

Impuesto al Valor Agregado

Crédito por Impuesto a la Renta

Retenciones en la Fuente por Pagar

Impuesto a la Renta Anual

Participación de Trabajadores

Ventas 0% y 12%

Compras 0% y 12%

Inventarios 0% y 12%

Ingresos, Costos, Gastos

Examen Especial de Facturación

Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)

Recomendaciones de Aspectos Tributarios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Socios de

Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA.

Ambato, 28 de diciembre del 2015

1. Se ha auditado el componente tributario y la causación y pago de impuestos de la Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA. por el año terminado el 31 de diciembre del 2014, se informa que no se ha practicado un examen relativo a los Estados Financieros del Compañía se ha emitido el informe que contiene una opinión sin salvedades.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico

establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el siguiente numeral.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2014 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

- Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
- Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer numeral.

5. La auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de la Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida.

6. Las recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias entre Mayores vs. Declaraciones presentadas al SRI las cuales se muestran a continuación, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en las Recomendaciones sobre aspectos tributarios, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA - ENERO 2014							
DETALLE	ATS	FORM 103	MAYORES SISTEMA				DIFERENCIA
			RETENCIÓN 1%	RETENCIÓN 2%	RETENCIÓN 8%	RETENCIÓN 10%	
RETENCIÓN 1%	1.175,26	1.175,26	1.175,26				-
RETENCIÓN 2%	500,64	500,64		495,54			5,10
RETENCIÓN 8%	671,96	671,96			671,96		-
RETENCIÓN 10%	27,32	27,32				27,32	-
TOTAL	2.375,18	2.375,18	2.370,08				5,10

RETENCIÓN IMPUESTO A LA RENTA - FEBRERO 2014							
DETALLE	ATS	FORM 103	MAYORES SISTEMA				DIFERENCIA
			RETENCIÓN 1%	RETENCIÓN 2%	RETENCIÓN 8%	RETENCIÓN 10%	
RETENCIÓN 1%	1.569,89	1.569,89	1.569,89				-
RETENCIÓN 2%	384,34	384,34		384,34			-
RETENCIÓN 8%	562,04	562,04			562,04		-
RETENCIÓN 10%	22,32	22,32				22,32	-
TOTAL	2.538,59	2.538,59	2.538,59				-

RETENCIÓN IVA - FEBRERO 2014						
DETALLE	ATS	FORM 104 (CAS. 721, 723, 725)	MAYORES SISTEMA			DIFERENCIA
			RETENCIÓN 30%	RETENCIÓN 70%	RETENCIÓN 100%	
RETENCIÓN 30%	43,03	43,03	43,03	-	-	-
RETENCIÓN 70%	324,70	324,70	-	324,70	-	-
RETENCIÓN 100%	624,50	624,50	-	-	611,40	13,10
TOTAL	992,23	992,23	979,13			13,10

RETENCIÓN IVA - SEPTIEMBRE 2014						
DETALLE	ATS	FORM 104 (CAS. 721, 723, 725)	MAYORES SISTEMA			DIFERENCIA
			RETENCIÓN 30%	RETENCIÓN 70%	RETENCIÓN 100%	
RETENCIÓN 30%	7,20	7,20	7,20	-	-	-
RETENCIÓN 70%	243,54	243,54	-	243,54	-	-
RETENCIÓN 100%	700,28	700,28	-	-	691,17	9,11
TOTAL	951,02	951,02	941,91			9,11

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Socios y Administración de Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

RUC Auditor/Firma de Auditoría: 1803373578001 – VARGAS ALBÁN ANA
BELÉN

A los señores miembros de la Junta General de socios de

FARMAMBATO CIA. LTDA.

28 de diciembre de 2015

Con relación al examen tributario de la Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2014, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable, consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre la causación y pago de impuestos de la Compañía. El estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.** es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos

futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

El estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.** tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones Tributarias entregado en esta fecha:

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
3. Cálculo de valores declarados de IVA.
4. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
5. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.

6. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
7. Convenios para evitar la doble imposición
8. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
9. Cálculo de la reinversión de utilidades.
10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta.
11. Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
12. Ingresos petroleros por servicios prestados y liquidación por pago en especie
13. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
14. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios emitidas en el ejercicio impositivo anterior.
15. Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con la Ing. Abigail Mera Gómez Gerente y la Ing. Angélica María Mera Gómez Contadora General, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

Informe de Cumplimiento Tributario

Del Archivo de Comprobantes de venta (Facturas, Notas de Crédito y Retenciones)

De las Facturas Anuladas

Normativa:

- De acuerdo al reglamento de Comprobantes de Venta, Capítulo VI, DE LAS NORMAS GENERALES PARA LA EMISIÓN, ARCHIVO Y REGISTRO DE LOS COMPROBANTES DE VENTA, GUÍAS DE REMISIÓN Y COMPROBANTES DE RETENCIÓN en el artículo 40 señala que:

“Art. 40.- Archivo de comprobantes de venta.-

El Servicio de Rentas Internas normará el registro y archivo de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención...”

- *“...La falta de emisión o entrega de documentos autorizados, la emisión incompleta o falsa de éstos, constituyen casos de defraudación que serán sancionados de conformidad con el Código Tributario.*

La emisión de comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios se encuentra condicionada a un tiempo de vigencia dependiendo del comportamiento tributario del contribuyente. Recuerde que usted debe mantener en archivo los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios durante 7 años. ”

- De acuerdo al Reglamento de Comprobantes de Venta, en el Capítulo IX DE LA BAJA Y ANULACIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA, DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y COMPROBANTES DE RETENCIÓN en el artículo 49 señala que:

“Art. 49.- Anulación de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.-

Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención emitidos con errores y que hayan sido anulados, deberán ser conservados en los archivos del contribuyente en original y todas las copias; y ordenados cronológicamente.”

Observación:

- El archivo de las facturas de venta no tiene una secuencia ordenada de los comprobantes de venta de manera completa, puesto que faltan algunas facturas (Copia Rosada sin valor para efecto tributario, Emisor: Copia Azul).
- En el archivo no se encontraban algunos documentos de las facturas anuladas, como son la original factura blanca y las copias de emisor, color amarillo, así como la copia rosada sin valor para efecto tributario y la copia celeste. Este último a partir del 13 de noviembre del mismo año, como se observa a continuación:

FARMAMBATO CIA. LTDA
 FARMACIAS METROPOLITANA
 Matriz: AV. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo
 Telf: 032 422205 / Ambato . Ecuador
 Fecha de Autorización: 31- Enero - 2014

R.U.C.: 1891742920001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
 001-001 Nº 0006039
 AUT SRI Nº.: 1114267256

Sr. (es): OTECEL S.A. Fecha de Emisión: Ambato, 2 DE FEBRERO DE 2014
 RUC: 1791258115801 Teléfono: Tipo de Comprobante de Venta: FACTURA
 Dirección: AV. REPUBLICA E7-16 Y LA PRADERA N° de Comprobante de Venta: 001-327-006384247

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	%DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO	
2014	254.70	IMP. RENTA	341	2.00	5.09
				SUMAN USD.	5.09

AGENTE DE RETENCIÓN: *[Signature]* SUJETO RETENIDO: *[Signature]*

BIANCO SUJETO PASIVO RETENIDO
 1ra COPIA VERDE AGENTE DE RETENCIÓN
 2da COPIA CELESTE ARCHIVO

Caicedo Hidalgo Milka Susana Imp. GrafyXpress Telf. 2424718 Aut. 7390 RUC 1802193779001 Caduca: 31-01-2015 del 5901 al 6300

FARMAMBATO CIA. LTDA
 FARMACIAS METROPOLITANA
 Matriz: AV. 12 de Noviembre 10-65 y Espejo
 Telf: 032 422205 / Ambato . Ecuador
 Fecha de Autorización: 31- Enero - 2014

R.U.C.: 1891742920001
COMPROBANTE DE RETENCIÓN
 001-001 Nº 0006039
 AUT SRI Nº.: 1114267256

Sr. (es): OTECEL S.A. Fecha de Emisión: Ambato, 2 DE FEBRERO DE 2014
 RUC: 1791258115801 Teléfono: Tipo de Comprobante de Venta: FACTURA
 Dirección: AV. REPUBLICA E7-16 Y LA PRADERA N° de Comprobante de Venta: 001-327-006384247

EJERCICIO FISCAL	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCIÓN	IMPUESTO	%DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO	
2014	254.70	IMP. RENTA	341	2.00	5.09
				SUMAN USD.	5.09

FARMAMBATO Cia. Ltda.
 RECIBIDO: _____
 NOMBRE: _____
 C.I.: _____
 FECHA: _____

AGENTE DE RETENCIÓN: *[Signature]* SUJETO RETENIDO: *[Signature]*

BIANCO SUJETO PASIVO RETENIDO
 1ra COPIA VERDE AGENTE DE RETENCIÓN
 2da COPIA CELESTE ARCHIVO

Caicedo Hidalgo Milka Susana Imp. GrafyXpress Telf. 2424718 Aut. 7390 RUC 1802193779001 Caduca: 31-01-2015 del 5901 al 6300

Recomendación:

- Auditoría sugiere a los administradores de la empresa **FARMAMBATO CIA. LTDA.** lleve un adecuado manejo de archivo de facturación, el cual debe tener la secuencia de dichos comprobantes de venta y un orden cronológico, para que de esta manera se cumpla con la normativa expuesta en el artículo 40 que consta en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
- Para cumplir con la disposición legal del artículo 49 de la Ley de Comprobantes de Venta y Retención se debe adjuntar a las facturas anuladas sus respectivas copias, es decir, cada factura debe constar:
ADQUIRIENTE/ORIGINAL: Factura Blanca.
EMISOR: Copia Amarilla.
ARCHIVO: Copia Rosada sin valor para efecto tributario.
Además se deberá escribir o insertar con sello en la factura original y copias respectivas la palabra ANULADA y grapando los cuatro documentos, los cuales deben constar en el archivo de facturación, completando la respectiva secuencia de dichos comprobantes de venta.

Ambato, 28 de diciembre de 2015.

6.7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.7.1. Conclusiones

- En base a las leyes tributarias consultadas se concluye que la Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA, una vez realizada la Auditoría Tributaria se verifica que si se cumple con los requerimientos establecidos por las Instituciones de Control para que exista una viabilidad en la información contable.
- La compañía FARMAMBATO CIA. LTDA., al no ser contribuyente especial no está obligado por la Superintendencia de Compañías a realizar Auditorías Externas, por lo que se implementó el Informe de Cumplimiento Tributario para conocer los potenciales riesgos que existen al no contar con un control interno.
- En base a la Auditoría realizada y presentada debidamente el Informe a la Junta General de Socios de la empresa se decide la implementación de la Auditoría y del Informe de Cumplimiento Tributario para una mejor toma de decisiones y evitar riesgos tributarios.

6.7.2. Recomendaciones

- Se recomienda a la empresa que mejore el manejo del archivo de comprobantes de venta tales como: facturas, notas de crédito, retenciones, etc, para que cumplan las leyes establecidas para evitar sanciones por parte del SRI.
- Como recomendación a la empresa para que exista un mejor control en las cuentas contables y tributarias, se continúe con la aplicación de la Auditoría y exista un seguimiento a las recomendaciones propuestas.
- Se recomienda se aplique de forma mensual el seguimiento al control tributario con el uso de los anexos que forman parte de Informe de Cumplimiento Tributario para que la Gerencia pueda tomar buenas decisiones y realizar una planificación tributaria.

Bibliografía

- Andrade, L. (2010). *El ilícito tributario*. Quito: Talleres de la CEP.
- Ambrosio, A. G. (17 de Septiembre de 2013). *La Importancia del Control Interno en la Empresa*. Recuperado el 26 de Febrero de 2015, de SoyConta: <http://www.soyconta.mx/la-importancia-del-control-interno-en-la-empresa/>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Gaseta Constitucional .
- Asamblea. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* . Montecristi: Ediciones Legales.
- Asamblea Constituyente . (2007). *Código Tributario*. Quito: Ediciones Legales.
- Cabanellas, G. (2003). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires: Heliasta.
- Carrera Navarrete , W., Gaibor Miranda, A., & Piedrahíta Mera, D. (2010). *Escuela Superior Politécnica del Litoral*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/10754>
- Carrera Navarrete, W., Gaibor Miranda , A., & Piedrahíta Mera, D. (2010). *Escuela Superior politécnica del Litoral*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/10754>
- Congreso Constituyente Democrático. (2015). *Código Tributario*. Lima: Bases Jurídicas.

Dante, M., & Gustavo, A. (26 de Febrero de 2015). *El sistema de control interno y su importancia en la auditoría*. Recuperado el 26 de Febrero de 2015, de Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: <http://www.facpce.org.ar:8080/iponline/el-sistema-de-control-interno-y-su-importancia-en-la-auditoria/>

Delvalle & Delvalle Law Firm. (s.f.). *Delvalle & Delvalle Law Firm*. Recuperado el 23 de Junio de 2015, de La importancia de la planificación tributarias en las empresas offshore: <https://www.delvallepanama.com/es/Como-Pagar-Menos-Impuestos/la-importancia-de-la-planificacion-tributaria-en-las-empresas-offshore.html#offcanvas>

Durán, L. R. (2012). *Diccionario de Derecho*. Barcelona: Bosch, S.A.

Ekos. (30 de Junio de 2014). *Ekos El Portal de Negocios*. Obtenido de Ranking Empresarial: <http://www.ekosnegocios.com/empresas/RankingEcuador.aspx#>

Escalante, P., y Hulett, N. (s.f). *Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado*. Recuperado de [saber.ula.ve](http://www.saber.ula.ve): <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/29610/1/articulo3.pdf>

Espinoza Tigua, K. D., & Urbina Castro, V. C. (2008). *Escuela Superior Politécnica del Litoral*. Obtenido de <https://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/11323>

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2007). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. Quito: Ediciones Legales.

- Marx Carrasco Vicuña, C., Andino Alarcón , M., & Arias Urvina , D. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir* . Quito: Ediciones Abya-Yala .
- Pardo Rojas, G. (2003). *Contabilidad y Auditoría Tributaria* . Rodrigo Monsalve.
- Pardo, G. (2007). *Contabilidad y Auditoría Tributaria*.
- Quezada Pavón , A. (Marzo de 2011). *La Industria Farmacéutica en el Ecuador*. Obtenido de http://www.espae.espol.edu.ec/images/documentos/publicaciones/publicaciones_medios/EyE_Industria_Farmaceutica_2011.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir* . Quito: Ediciones Legales.
- Servicio de Rentas Internas. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir*. Ediciones Abya-Yala . Recuperado el Noviembre de 2015
- Servicio de Rentas Internas. (26 de Febrero de 2015). *Informe de Cumplimiento Tributario ITC*. Recuperado el 26 de Febrero de 2015, de http://www.sri.gob.ec/zh_TW/236
- SRI. (5 de Septiembre de 2015). *Para que sirven mis impuestos*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/337>
- Troya, J.V. (2014). *Manual de Derecho Tributario*. Quito: Talleres de la CEP.

ANEXOS

**PLANTILLA DE DIFERENCIAS INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
EXAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Plantilla de diferencias a ser presentada por los Auditores Externos a través del sistema disponible en la página web del Servicio de Rentas Internas.

INFORMACIÓN GENERAL

AUDITOR:	ANA BELÉN VARGAS ALBAN
RAZÓN SOCIAL:	FARMAMBATO CIA LTDA
FECHA DE CARGA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015
RUC COMPAÑÍA OBJETO DE AUDITORÍA:	1891742920001
RAZÓN SOCIAL COMPAÑÍA OBJETO DE AUDITORÍA:	FARMAMBATO CIA LTDA
AÑO FISCAL:	2014

REFORMAS ESTATUTARIAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE EXAMEN

TIPO	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales		
Aumento de Capital		
Disminución de Capital		
Prórroga del Contrato Social		
Transformación		
Fusión		
Escisión		
Cambio de Nombre		
Cambio de Domicilio		
Convalidación		
Reactivación de la Compañía		
Convenios y resoluciones que alteren las cláusulas contractuales		
Reducción de la duración de la compañía		
Exclusión de alguno de los miembros		
Otros (detallar)		

ANEXO 3 - CUADRO 2 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Descripción	Impuesto a Pagar	Impuesto Generado por el Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias IVA (cuadro 2) Enero	1.331,89	1.331,89	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Febrero	54,72	54,72	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Marzo	1.246,06	1.246,06	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Abril	0,00	0,00	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Mayo	0,00	0,00	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Junio	0,00	0,00	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Julio	15,07	15,07	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Agosto	1.680,43	1.680,43	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Septiembre	940,15	940,15	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Octubre	1.086,25	1.086,25	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Noviembre	1.141,77	1.141,77	0,00	NINGUNA
Diferencias IVA (cuadro 2) Diciembre	983,91	983,91	0,00	NINGUNA
Total Diferencias	8.480,26	8.480,26	0,00	



DOCUMENTOS SUSTENTO ICT 2014

ANEXO 3, 4, 5

24/9/2015

https://declaraciones.af.gub.ec/cgi/segua/Reportes/Impreso/Talon_xhtml



TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL
FARMAMBATO CIA. LTDA.
RUC: 1691742920001
Periodo: SEPTIEMBRE 2014
Fecha de Generación: 12/09/2015 11:57:14
Estado: CARGA DEFINITIVA SUSTITUTIVA
Secuencial Anexo: 12770985

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el periodo SEPTIEMBRE 2014, es el reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	205	111677.67	45728.43	0.00	5487.37
02	NOTA DE VENTA	1	45.00	0.00	0.00	0.00
03	LIQUIDACION DE COMPRA DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS	1	0.00	75.89	0.00	9.11
04	NOTAS DE CREDITO	26	12510.68	59.92	0.00	7.20
TOTAL:			99211.99	45744.40	0.00	5489.28

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
04	NOTAS DE CREDITO	15	585.43	169.47	0.00	20.32
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	2112	129297.96	40893.62	0.00	4906.98
TOTAL:			128712.53	40724.15	0.00	4886.66

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	2	3000.00	300.00
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO	1	2059.36	164.75
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	2	215.89	4.32
309	SERVICIOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	1	200.00	2.00
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	117	129775.79	1297.76
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	8	5132.65	410.61
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	38	1379.49	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	38	15763.81	315.28
TOTAL:			157526.99	2494.72

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido

https://declaraciones.af.gub.ec/cgi/segua/Reportes/Impreso/Talon_xhtml

12

24/9/2015

https://declaraciones.af.gub.ec/cgi/segua/Reportes/Impreso/Talon_xhtml

TOTAL: 992.53

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARDN EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	14.23
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	252.89
TOTAL:		267.12

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno

https://declaraciones.af.gub.ec/cgi/segua/Reportes/Impreso/Talon_xhtml

Firma del Contador

Firma del Representante Legal

[Firmas manuscritas]

https://declaraciones.af.gub.ec/cgi/segua/Reportes/Impreso/Talon_xhtml

- MAYOR Retenciones Fono cuenta 16 Renta
- MAYOR Retenciones Fono cuenta 21 Renta
- MAYOR Retenciones Fono cuenta 24 Retenciones 2% Renta
- MAYOR Retenciones Fono cuenta 81 Renta
- MAYOR Retenciones Fono cuenta 82 Retenciones 8% Renta
- MAYOR Retenciones Fono cuenta 107 Renta
- MAYOR IVA Fono cuenta 30%
- MAYOR IVA Fono cuenta 40%
- MAYOR IVA Fono cuenta 100%

https://declaraciones.af.gub.ec/cgi/segua/Reportes/Impreso/Talon_xhtml

20

FARMAMBATO CIA LTDA
RETENCIONES

Página: 1 de 1
Fecha: 02/12/2015
Desde: 01/01/2014
Hasta: 31/01/2014

453.47/20

813 IVA por prestación de otros servicios

Fecha	RUC/Cédula	Nombre	Cód	Nº Comp.	Núm Origen	Base	%	Total Retención	No. Ret
06/01/2014	180219379001	CAICEDO HIDALGO MILVA SUSANA	03	081361	000008178	1.50	70	1.05	0005671
06/01/2014	1804217943001	CAMINO VARGAS OSCAR DANIEL	03	01359	000000050	237.45	70	166.22	0005670
06/01/2014	0903004190001	HOLGUM VASCOGNEZ FAUSTO RUBEN	03	081396	000005730	36.30	70	25.20	0005702
10/01/2014	1803078025001	MANOBANDA POAGUADA WASHINGTON	03	081486	000005463	24.00	70	16.80	0005628
06/01/2014	180219379001	CAICEDO HIDALGO MILVA SUSANA	03	081544	000008225	1.68	70	1.18	0005666

SUBTOTAL 813 IVA por prestación de otros servicios:

300.63 210.44

TOTAL : 300.63 210.44

453.47

Marcas

✓
✓
✓
453.47

Contable, respaldado con Documentación Física
Sumatoria Correcta
Diferencia en menos de declaración (No significativa)
Año Transaccional SRI - Enero - Primera Carga

00000000000000000000
00000000000000000000

24/02/15 SRI - SISTEMA DE RECEPCION DE ANEXOS POR INTERNET



...le hace bien al país!

TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL
FARMAMBATO CIA. LTDA.
 RUC: 1891742820001
 Periodo: MAYO 2014
 Fecha de Generación: 12/06/2014 19:28:06
 Estado: CARGA DEFINITIVA
 Secuencial Anexo: 6258537

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el periodo MAYO 2014, es el reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	272	193926.30	60083.19	0.00	7209.96
04	NOTAS DE CREDITO	20	1175.92	785.45	0.00	94.27
TOTAL:			192750.38	59297.74	0.00	7115.69

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
04	NOTAS DE CREDITO	22	902.29	218.96	0.00	26.27
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	2690	167372.14	52322.53	0.00	6278.54
TOTAL:			166469.85	52103.57	0.00	6252.27

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	2	423.21	42.32
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO	1	1866.07	149.29
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	6	487.00	9.74
309	SERVICIOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	3	1012.52	101.25
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	148	226649.12	2266.54
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	7	5121.73	409.73
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	75	2179.14	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	30	16270.70	325.41
TOTAL:			254009.49	3213.16

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	30.22
COMPRA	Retención IVA Servicios	182.54
COMPRA	Retención IVA 100%	439.75
TOTAL:		672.51

<https://backoffice.sri.gob.ec/rgp/rgas/Reportes/Imprenta/Talon.shtml>

125

FARM. FAMBATO CIA LTDA
LISTA DE FACTURAS DE COMPRAS

FACTORY	FECHA C.C. CODIGO N°	NOMBRE	SRI	ST	TOT NETO DES TOT	BAS IVA	M6 B	TOT IVA	TOTAL	N° SET
289	00000149	04/05/2014	00000002	CAMARA BARRIO CANTO AMAZONIA	00	22321	00	39779	26300	000400
290	01482748	01/05/2014	00000001	EMPRESA ELECTRONICA	02	5105	00	6194	3940	000000
TOTALES:					27426.11	00	34973.99	7392.89	206302.70	

Atento:

- * No existe valor declarado AIS, 7209,96 (0)
- 7192,09 (M) = 0,00
- Se declaran 272 documentos, en mayor cantidad 270 documentos

24/02/15 <https://declaraciones.ri.gov.ec/rg/pagos/Reportes/Impres/Tablon.html>



TALÓN RESUMEN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
ANEXO TRANSACCIONAL
FARMAMBATO CIA. LTDA.
 RUC: 1881742B20001
 Período: NOVIEMBRE 2014
 Fecha de Generación: 12/12/2014 18:37:09
 Estado: CARGA DEFINITIVA
 Secuencial Anexo: 9825347

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el período NOVIEMBRE 2014, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	221	145628.93	37294.32	0.00	4475.33
04	NOTAS DE CREDITO	27	3089.75	286.84	0.00	34.42
TOTAL:			142539.18	37007.38	0.00	4440.91

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
04	NOTAS DE CREDITO	17	583.55	140.03	0.00	16.82
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	2148	173008.21	40936.32	0.00	4917.77
TOTAL:			172424.66	40796.29	0.00	489.59

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el periodo informado (no incluye los dados de baja)	12

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
304	SERVICIOS PREDOMINA EL INTELLECTO NO RELACIONADOS CON EL TITULO PROFESIONAL	1	1280.14	102.41
307	SERVICIOS PREDOMINA LA MANO DE OBRA	2	162.68	3.25
309	SERVICIOS PRESTADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD	1	32.13	0.32
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	127	163392.18	1633.96
320	POR ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	5	2685.44	214.84
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	93	2031.50	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	32	13339.09	266.78
TOTAL:			182923.16	2221.56

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	6.31
COMPRA	Retención IVA Servicios	125.39

FARMAMBATO CIA LTDA
MAYOR GENERAL

Página 7 de 7
 Fecha: 02/12/2015
 Desde: 01/09/2014
 Hasta: 30/09/2014

Cuenta	Fecha	Cómp. Orig.	Concepto	Débitos	Créditos	Saldo
4.1.01.02.01 VENTAS 12%				Saldo Anterior:		34,844.88
VEN 02	26/08/2014	08340	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-210.78	-34,075.38
VEN 03	27/08/2014	08342	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-131.30	-34,206.68
VEN 04	27/08/2014	08343	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-175.08	-34,381.77
VEN 05	27/08/2014	08344	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-143.85	-34,525.62
VEN 07	27/08/2014	08346	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-130.38	-34,656.00
VEN 08	27/08/2014	08348	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-176.44	-34,832.44
VEN 03	27/08/2014	08347	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-79.54	-34,911.98
VEN 06	27/08/2014	08348	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-89.34	-35,001.32
VEN 04	27/08/2014	08348	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-82.33	-35,083.65
VEN 02	27/08/2014	08350	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-211.18	-35,294.83
VEN 03	27/08/2014	08350	2708001 VENTAS CON IVA 270800214		-145.32	-35,440.15
VEN 02	28/08/2014	08353	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-130.01	-35,570.16
VEN 04	28/08/2014	08352	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-117.66	-35,687.82
V 1	28/08/2014	08353	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-79.73	-35,767.55
VEN 03	28/08/2014	08354	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-122.86	-35,890.41
VEN 08	28/08/2014	08355	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-291.96	-36,182.37
VEN 09	28/08/2014	08356	2808001 DEVOLUCIONES 280800214	6.30		-36,176.07
VEN 08	28/08/2014	08358	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-81.25	-36,257.32
VEN 09	28/08/2014	08357	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-87.51	-36,344.83
VEN 07	28/08/2014	08358	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-112.29	-36,457.12
VEN 02	28/08/2014	08359	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-181.26	-36,638.38
VEN 02	28/08/2014	08361	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-86.20	-36,724.58
VEN 03	28/08/2014	08361	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-87.16	-36,811.74
VEN 06	28/08/2014	08362	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-142.70	-36,954.44
VEN 05	28/08/2014	08363	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-138.29	-37,092.73
VEN 08	28/08/2014	08364	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-85.95	-37,178.68
VEN 04	28/08/2014	08365	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-114.79	-37,293.47
VEN 07	28/08/2014	08369	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-78.97	-37,372.44
VEN 04	28/08/2014	08367	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-81.28	-37,453.72
VEN 07	28/08/2014	08366	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-118.09	-37,571.81
VEN 08	28/08/2014	08368	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-248.79	-37,820.60
V 1	28/08/2014	08370	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-115.37	-37,935.97
VEN 02	28/08/2014	08371	2808001 VENTAS CON IVA 280800214		-138.14	-38,074.11
VEN 02	30/08/2014	08372	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-45.83	-38,119.94
VEN 09	30/08/2014	08373	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-82.44	-38,202.38
VEN 06	30/08/2014	08374	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-197.21	-38,400.59
VEN 04	30/08/2014	08375	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-145.40	-38,545.99
VEN 04	30/08/2014	08376	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-156.38	-38,702.37
VEN 08	30/08/2014	08377	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-102.07	-38,804.44
VEN 05	30/08/2014	08378	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-213.86	-39,018.30
VEN 01	30/08/2014	08379	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-106.44	-39,124.74
VEN 07	30/08/2014	08380	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-84.84	-39,209.58
VEN 06	30/08/2014	08381	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-230.03	-39,439.61
VEN 03	30/08/2014	08382	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-124.16	-39,563.77
VEN 04	30/08/2014	08383	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-58.83	-39,622.60
VEN 02	30/08/2014	08384	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-130.41	-39,753.01
VEN 02	30/08/2014	08385	3008001 VENTAS CON IVA 300800214		-148.20	-39,901.21
Saldo Actual				189.47	-48,877.84	-48,788.47

4875 41 52
40593 42 (B)
40871 43 (M)